



“2012. Año de la Cultura Maya.”



CONSEJO GENERAL.

ACTA DE LA 2a. SESIÓN EXTRAORDINARIA 2012.

EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO CAMPECHE, CAPITAL DEL MUNICIPIO Y DEL ESTADO DE CAMPECHE, SIENDO LAS 11 HORAS CON 12 MINUTOS DEL DÍA 25 DE ENERO DEL AÑO 2012; Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 116 BASE IV INCISO B), DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 24 BASE V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CAMPECHE; 1, 145, 146, 147, 153 FRACCIÓN I, 154 FRACCIÓN I, 168 PÁRRAFO 2, 180 FRACCIÓN IV Y 181 FRACCIONES II Y XXV DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE CAMPECHE; 4, FRACCIONES I, PUNTO 1.1 INCISO A), Y II, PUNTO 2.1 INCISO A), 18 Y 19 FRACCIÓN XIX DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE; 1, 2, 5, 6, 7, 8, 11, 13, 50, 52 Y 53 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE; SE REUNIERON EN EL LOCAL QUE OCUPA LA SALA DE SESIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SITA EN LA AVENIDA FUNDADORES NÚMERO 18, ÁREA AH KIM PECH, BARRIO DE SAN FRANCISCO, C. P. 24014 DE ESTA CIUDAD, LOS C.C. **PROF. JESÚS ANTONIO SABIDO GÓNGORA**, C.P. **DULCE MARÍA CÚ SÁNCHEZ**, M.C. **JORGE MANUEL FLORES SILVA**, M.C.E. **LIZETT DEL CARMEN ORTEGA ARANDA**, MTRO. **ANTONIO VALLADARES PACHECO**, M. EN C. **FELICIANA OLIVIA MARÍN SONDA**, M.H.D. **PEDRO DAMAS ARCOS**, CONSEJERO PRESIDENTE Y CONSEJEROS ELECTORALES DEL CONSEJO GENERAL, RESPECTIVAMENTE; DIPUTADO **ELIÉR HUMBERTO GAMBOA VELA**, DIPUTADO **ENRIQUE KU HERRERA**; LICENCIADO **CANDELARIO DEL JESÚS HUERTA LÓPEZ**, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; LICENCIADO **LUIS RICARDO HERNÁNDEZ ZAPATA**, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; C. **VÍCTOR ALBERTO AMÉNDOLA AVILÉS**, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; C. **ANTONIO GÓMEZ SAUCEDO**, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO; LICENCIADO **RAFAEL VICENTE MONTERO ROMERO**, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO; LICENCIADO **CARLOS ENRIQUE MARTÍNEZ AKÉ**, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, **ING. JORGE JAVIER ACEVEDO CANUL**, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA; Y EL



LICENCIADO **VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ**, SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO GENERAL, CON OBJETO DE CELEBRAR LA 2a. SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DEL AÑO 2012, CON EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA.-----

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.-----
- 2.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM.-----
- 3.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.-----
- 4.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO NÚM. CG/01/12 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE POR EL QUE SE APRUEBA INTEGRAR LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL CONVENIO DE APOYO Y COLABORACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS ELECCIONES COINCIDENTES 2012.-----
- 5.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO NÚM. CG/02/12 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012. -----
- 6.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO NÚM. CG/03/12 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DETERMINA EL MONTO DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES, GASTOS DE CAMPAÑA, ACTIVIDADES ESPECÍFICAS COMO ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO, DE REPRESENTACIÓN POLÍTICA, Y EL ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 70 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE CAMPECHE, QUE LES CORRESPONDERÁ A LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y A LA AGRUPACIÓN POLÍTICA ESTATAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012. -----
- 7.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO NÚM. CG/04/12 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS CONSEJOS ELECTORALES MUNICIPALES QUE SE INSTALARÁN EN LAS CABECERAS MUNICIPALES DE CAMPECHE, CARMEN Y CHAMPOTÓN, PARA COADYUVAR EN LA PREPARACIÓN, DESARROLLO Y VIGILANCIA DEL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2012. -----
- 8.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO NÚM. CG/05/12 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE POR EL QUE SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DE



CONSEJEROS ELECTORALES DISTRITALES Y MUNICIPALES QUE FUNGIRÁN DURANTE EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2012.-----

9.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO NÚM. CG/06/12 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE POR MEDIO DEL CUAL SE DETERMINA EL HORARIO DE LABORES QUE REGIRÁ A LOS CONSEJOS ELECTORALES DISTRITALES Y MUNICIPALES DURANTE EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2012.-----

PROFESOR **JESÚS ANTONIO SABIDO GÓNGORA**: MUY BUENOS DÍAS CIUDADANOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO, REPRESENTANTES DEL PODER LEGISLATIVO, REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y PÚBLICO EN GENERAL, DAREMOS INICIO A LA 2a SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL PRESENTE AÑO, CONVOCADA PARA ESTE DÍA, 25 DE ENERO DE 2012, POR LO QUE LE SOLICITO AL SECRETARIO EJECUTIVO SE SIRVA PASAR LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICAR SI EXISTE QUÓRUM LEGAL.-----

EL LICENCIADO **VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ**, PASA LISTA DE ASISTENCIA E INFORMA QUE PARA EFECTOS DE LA 2a SESIÓN EXTRAORDINARIA DE ESTA FECHA 25 DE ENERO DEL 2012, HAY UNA ASISTENCIA INICIAL DE 19 CONSEJEROS Y REPRESENTANTES, POR LO QUE EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA SU REALIZACIÓN-----

PROFESOR **JESÚS ANTONIO SABIDO GÓNGORA**: MUCHAS GRACIAS SEÑOR SECRETARIO; SIENDO LAS 11 HORAS CON 12 MINUTOS DEL DÍA DE HOY, 25 DE ENERO DE 2012, SE DECLARA INSTALADA LA 2a SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL CORRESPONDIENTE AL PRESENTE AÑO.-----

LICENCIADO **VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ**: CONSEJERO PRESIDENTE, EL SIGUIENTE ASUNTO SE REFIERE AL ORDEN DEL DÍA.-----

PROFESOR **JESÚS ANTONIO SABIDO GÓNGORA**: CIUDADANOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO, ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN EL ORDEN DEL DÍA. (PAUSA). NO HAY INTERVENCIONES SEÑOR SECRETARIO, PROCEDA A LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE.-----

LICENCIADO **VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ**: CIUDADANOS CONSEJEROS ELECTORALES, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO CON EL ARTÍCULO 28 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONSULTA SI SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA PREVISTO PARA LA 2a SESIÓN EXTRAORDINARIA DE ESTA FECHA.



QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE DE FAVOR MANIFESTARLO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS CONSEJERO PRESIDENTE Y ME PERMITO SOLICITAR SU AUTORIZACIÓN PARA QUE ESTA SECRETARÍA CONSULTE SI SE DISPENSA LA LECTURA DE LOS DOCUMENTOS QUE SE HICIERON CIRCULAR PREVIAMENTE, CON EL PROPÓSITO DE ENTRAR DIRECTAMENTE A LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LOS MISMOS.-----

PROFESOR **JESÚS ANTONIO SABIDO GÓNGORA:** PROCEDA LA SECRETARÍA A FORMULAR LA CONSULTA DE LA DISPENSA QUE SE PROPONE.-----

LICENCIADO **VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ:** CIUDADANOS CONSEJEROS ELECTORALES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONSULTA SI SE DISPENSA LA LECTURA DE LOS DOCUMENTOS QUE FUERON PREVIAMENTE CIRCULADOS A FIN DE ENTRAR DIRECTAMENTE A LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LOS MISMOS; QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE DE FAVOR MANIFESTARLO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS CONSEJERO PRESIDENTE Y ME PERMITO INFORMAR QUE HEE.. DURANTE EL DESARROLLO DE LA VOTACIÓN DEL PUNTO ANTERIOR SE INCORPORÓ A LA MESA EL DIPUTADO ENRIQUE KU HERRERA (11:14 HRS.). EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE REFIERE A LA LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO NÚM. CG/01/12 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE POR EL QUE SE APRUEBA INTEGRAR LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL CONVENIO DE APOYO Y COLABORACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS ELECCIONES COINCIDENTES 2012. ESTE DOCUMENTO FUE PREVIAMENTE CIRCULADO Y DISPENSADA SU LECTURA, POR LO QUE CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, PROCEDERÉ A DAR LECTURA A SUS PUNTOS RESOLUTIVOS: **PRIMERO.** SE APRUEBA INTEGRAR LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA TERCERA DEL CONVENIO DE APOYO Y COLABORACIÓN EN MATERIA ELECTORAL CELEBRADO POR EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE Y EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, CON LOS CC. CONSEJEROS ELECTORALES MTRO. ANTONIO VALLADARES PACHECO Y M.H.D. PEDRO DAMAS ARCOS, Y EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO GENERAL, LICENCIADO VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ, MISMA QUE SE EXTINGUIRÁ AUTOMÁTICAMENTE AL CUMPLIR SU



OBJETIVO, CON BASE EN LOS RAZONAMIENTOS EXPRESADOS EN LAS CONSIDERACIONES DE LA I A LA VI DEL PRESENTE ACUERDO. **SEGUNDO.** SE APRUEBA QUE DICHA COMISIÓN SE ENCARGUE DE VERIFICAR LAS ACCIONES EMPRENDIDAS POR LOS ÓRGANOS OPERATIVOS DE AMBOS ORGANISMOS, Y EMITIRÁ, EN SU CASO, LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES PERTINENTES E INFORMARÁ PERIÓDICAMENTE A LOS RESPECTIVOS CONSEJOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO, CON BASE EN LOS RAZONAMIENTOS EXPRESADOS EN LAS CONSIDERACIONES V Y VI DEL PRESENTE ACUERDO. **TERCERO.** SE INSTRUYE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL PROCEDA A NOTIFICAR EL PRESENTE ACUERDO AL VOCAL EJECUTIVO DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE CORRESPONDAN, Y REMITIR COPIA CERTIFICADA DEL MISMO, CON BASE EN LOS RAZONAMIENTOS EXPRESADOS EN LA CONSIDERACIÓN VI DEL PRESENTE ACUERDO. **CUARTO.** PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.-----

PROFESOR **JESÚS ANTONIO SABIDO GÓNGORA:** GRACIAS SEÑOR SECRETARIO, CIUDADANOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO, ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO NÚM. CG/01/12 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBA INTEGRAR LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL CONVENIO DE APOYO Y COLABORACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS ELECCIONES COINCIDENTES 2012. (PAUSA) NO HAY INTERVENCIONES SEÑOR SECRETARIO, PROCEDA A LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE-----

LICENCIADO **VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ:** CIUDADANOS CONSEJEROS ELECTORALES, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 51 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONSULTA SI SE APRUEBA EL PROYECTO DE ACUERDO NÚM. CG/01/12 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBA INTEGRAR LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL CONVENIO DE APOYO Y COLABORACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS ELECCIONES COINCIDENTES 2012; QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE DE FAVOR MANIFESTARLO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS CONSEJERO PRESIDENTE Y EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN



DEL DÍA SE REFIERE A LA LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO NÚM. CG/02/12 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012. ESTE DOCUMENTO FUE PREVIAMENTE CIRCULADO Y DISPENSADA SU LECTURA, POR LO QUE CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, PROCEDERÉ A DAR LECTURA A SUS PUNTOS RESOLUTIVOS. **PRIMERO.-** SE APRUEBA AJUSTAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2012, EN LA CANTIDAD DE \$168,684,953.00 (SON: CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES, SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL, NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), QUEDANDO EN LOS TÉRMINOS QUE SE ESTABLECEN EN LOS ANEXOS UNO Y DOS QUE SE ADJUNTAN Y QUE PASAN A FORMAR PARTE DEL PRESENTE DOCUMENTO, CON BASE EN LOS RAZONAMIENTOS EXPRESADOS EN LAS CONSIDERACIONES DE LA I A LA VIII DE ESTE ACUERDO. **SEGUNDO.-** PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ES TODO CUANTO CONSEJERO PRESIDENTE-----

PROFESOR JESÚS ANTONIO SABIDO GÓNGORA: CIUDADANOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO, ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO NÚM. CG/02/12 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012. TIENE EL USO DE LA PALABRA EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, EN PRIMERA RONDA. (PAUSA), SI, ¿ALGÚN OTRO REPRESENTANTE DE PARTIDO POLÍTICO?, ¿DEL PODER LEGISLATIVO?, EN PRIMERA RONDA, SI NO HAY INTERVENCIONES, NO HAY INTERVENCIONES SEÑOR SECRETARIO PROCEDA A LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE-----

LICENCIADO VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ: CIUDADANOS CONSEJEROS ELECTORALES, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 51 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONSULTA SI SE APRUEBA EL PROYECTO NÚM. CG/02/12 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012; QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE DE FAVOR MANIFESTARLO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS CONSEJERO PRESIDENTE Y EL



SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE REFIERE A LA LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO NÚM. CG/03/12 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DETERMINA EL MONTO DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES, GASTOS DE CAMPAÑA, ACTIVIDADES ESPECÍFICAS COMO ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO, DE REPRESENTACIÓN POLÍTICA, Y EL ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 70 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE CAMPECHE, QUE LES CORRESPONDERÁ A LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y A LA AGRUPACIÓN POLÍTICA ESTATAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012. ESTE DOCUMENTO FUE PREVIAMENTE CIRCULADO Y DISPENSADA SU LECTURA, QUE CON EL PERMI....., POR LO QUE CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, PROCEDERÉ A DAR LECTURA A SUS PUNTOS RESOLUTIVOS.

ACUERDO PRIMERO. SE APRUEBA LA CANTIDAD DE \$54,127,921.44 (SON: CINCUENTA Y CUATRO MILLONES, CIENTO VEINTISIETE MIL, NOVECIENTOS VEINTIÚN PESOS 44/100 M.N.), COMO MONTO TOTAL DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO QUE PODRÁN RECIBIR LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES Y LA AGRUPACIÓN POLÍTICA ESTATAL DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2012, CANTIDAD QUE SERÁ DISTRIBUIDA CON BASE EN LOS RAZONAMIENTOS SEÑALADOS EN LAS CONSIDERACIONES DE LA I A LA XV DEL PRESENTE ACUERDO, CONFORME A LOS CONCEPTOS QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO ÚNICO QUE FORMA PARTE DE ESTE DOCUMENTO. **SEGUNDO.** SE APRUEBA CONCEDER A LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES COMO PLAZO PARA QUE DEN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 41 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE CAMPECHE, HASTA LAS 14:00 HORAS DEL DÍA 29 DE FEBRERO DE 2012 INCLUSIVE Y QUE, EN CASO DE QUE AL VENCER DICHO PLAZO ALGÚN PARTIDO NO HUBIESE CUMPLIDO TAL OBLIGACIÓN LEGAL, LE SEA SUSPENDIDO EL PAGO DE SUS PRERROGATIVAS, HASTA EN TANTO PRESENTE LA CERTIFICACIÓN OFICIAL CORRESPONDIENTE, CON BASE EN LOS RAZONAMIENTOS EXPRESADOS EN LA CONSIDERACIÓN VI DEL PRESENTE ACUERDO. **TERCERO.** SE APRUEBA LA CANTIDAD DE \$22,270,987.20 (SON: VEINTIDÓS MILLONES, DOSCIENTOS SETENTA MIL, NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 20/100 M.N.), COMO MONTO TOTAL DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012, MISMA QUE SERÁ DISTRIBUIDA CON BASE EN LOS RAZONAMIENTOS SEÑALADOS EN LA CONSIDERACIÓN X DEL



PRESENTE ACUERDO, CONFORME A LA TABLA SIGUIENTE, SE INCLUYE LA TABLA DONDE SE HEE.. SE MENCIONA A CADA PARTIDO POLÍTICO, QUE CANTIDAD LE VA A CORRESPONDER SOBRE EL 30% MENSUAL, QUE CANTIDAD LE VA A CORRESPONDER SOBRE EL 70% MENSUAL, EL TOTAL MENSUAL, EL TOTAL ANUAL QUE HACE UN TOTAL DE LOS \$22, 093,747.20 (VEINTIDOS MILLONES NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 20/100 M.N.) Y TAMBIÉN SE ESTABLECE QUE AL PARTIDO POLÍTICO DEL TRABAJO SE LE OTORGA LA CANTIDAD MENSUAL CONFORME A LA SIGUIENTE TABLA DE \$14,770.00 (CATORCE MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N. Y SU TOTAL ANUAL DE \$177,240.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N). EL TOTAL HACE EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES LA CANTIDAD DE \$22,270,987.20 (SON: VEINTIDÓS MILLONES, DOSCIENTOS SETENTA MIL, NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 20/100 M.N.).-----

PARTIDO POLÍTICO	30% MENSUAL	70% MENSUAL	TOTAL MENSUAL	TOTAL ANUAL
PAN	\$92,057.28	\$591,212.11	\$683,269.39	\$8,199,232.62
PRI	\$92,057.28	\$589,026.30	\$681,083.58	\$8,173,002.92
PRD	\$92,057.28	-	\$92,057.28	\$1,104,687.36
PVEM	\$92,057.28	\$50,308.38	\$142,365.66	\$1,708,387.96
MOVIMIENTO CIUDADANO	\$92,057.28	-	\$92,057.28	\$1,104,687.36
NUEVA ALIANZA	\$92,057.28	\$58,255.14	\$150,312.42	\$1,803,748.99
TOTAL	\$552,343.68	\$1,288,801.93	1,841,145.61	\$22,093,747.20

PARTIDO POLÍTICO	MENSUAL	TOTAL ANUAL
PT	\$ 14,770.00	\$177,240.00
TOTAL	\$ 14,770.00	\$177,240.00

TOTAL DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES	\$22,270,987.20
--	------------------------

CUARTO.- SE APRUEBA LA CANTIDAD DE \$16,747,550.40 (SON: DIECISÉIS MILLONES, SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL, QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 40/100 M.N.), COMO MONTO TOTAL DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA GASTOS DE CAMPAÑA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012, MISMA QUE, CON LA SALVEDAD PREVISTA EN EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE CAMPECHE, SERÁ DISTRIBUIDA CON BASE EN LOS RAZONAMIENTOS SEÑALADOS EN LA CONSIDERACIÓN XI DEL PRESENTE ACUERDO, CONFORME A LA TABLA



SIGUIENTE: EN ESA TABLA SE INCLUYE EL PARTIDO POLÍTICO QUE CORRESPONDA EL MONTO MENSUAL DE ENERO A MAYO DE 2012 QUE LE VA A CORRESPONDER A CADA UNO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE SE ENCUENTRAN INCLUIDOS DENTRO DE DICHA TABLA Y EL TOTAL ANUAL QUE ES EL 75 % DE ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES, TAMBIÉN LA CANTIDAD ESTO HACE UN GRAN TOTAL DE \$16,570,810.40 (SON: DIECISÉIS MILLONES, QUINIENTOS SETENTA MIL, OCHOCIENTOS DIEZ PESOS 40/100 M.N.), ASÍ MISMO TAMBIÉN SE INCLUYE OTRA TABLA DONDE SE ESPECÍFICA EL MONTO TOTAL DE ENERO A MAYO DEL 2012 QUE AL PARTIDO DEL TRABAJO LE VA A CORRESPONDER PARA GASTOS DE CAMPAÑA QUE ES LA CANTIDAD MENSUAL DE \$35,448.00 (TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N). QUE HACE UN TOTAL ANUAL DE \$177,240.00(CIENTO SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N., EL TOTAL PARA EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA GASTOS DE CAMPAÑA ES LA CANTIDAD DE **\$16,747,550.40**(SON: DIECISÉIS MILLONES, SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL, QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 40/100 M.N.).-----

PARTIDO POLÍTICO	MONTO MENSUAL DE ENERO A MAYO DE 2012	TOTAL ANUAL 75% ACT. ORD.
PAN	\$1,229,884.89	\$6,149,424.46
PRI	\$1,225,950.44	\$6,129,752.19
PRD	\$165,703.10	\$828,515.52
PVEM	\$256,258.19	\$1,281,290.97
MOVIMIENTO CIUDADANO	\$165,703.10	\$828,515.52
NUEVA ALIANZA	\$ 270,562.35	\$1,352,811.74
TOTAL	\$3,314,062.07	\$16,570,310.40

PARTIDO POLÍTICO	MONTO MENSUAL DE ENERO A MAYO DE 2012	TOTAL ANUAL
PT	\$35,448.00	\$177,240.00
TOTAL	\$35,448.00	\$177,240.00

TOTAL DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA GASTOS DE CAMPAÑA	\$16,747,550.40
---	------------------------

QUINTO. SE APRUEBA LA CANTIDAD DE \$10,655,186.40 (SON: DIEZ MILLONES, SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL, CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS 40/100 M.N.), COMO MONTO TOTAL DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA LAS ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y, EN SU CASO, LA AGRUPACIÓN POLÍTICA ESTATAL “FRENTE CAMPECHANO EN MOVIMIENTO” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012, MISMA QUE SERÁ DISTRIBUIDA CON BASE EN LOS RAZONAMIENTOS SEÑALADOS EN LA CONSIDERACIÓN, LA CONSIDERACIÓN 11.... LA CONSIDERACIÓN XII



DEL PRESENTE ACUERDO, CONFORME A LA TABLA SIGUIENTE DE LA MISMA MANERA SE INCLUYE LA TABLA DONDE SE MENCIONA LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE CORRESPONDA HEE.. A LAS CANTIDADES IGUALITARIAS SOBRE EL 50% DE MANERA MENSUAL EL 50 % SEGUN PORCENTAJE DE VOTACIÓN OBTENIDA, EL TOTAL MENSUAL, EL TOTAL ANUAL QUE HACEN LA CANTIDAD QUE HACEN EL TOTAL DE **\$10,548,842.40** (SON: DIEZ MILLONES, QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 40/100 M.N.), Y TAMBIÉN SE ESTABLECE UNA TABLA, LA AGRUPACIÓN DONDE SE ESTABLECE CON ESTE MISMO FINANCIAMIENTO HEE...A LA AGRUPACIÓN POLÍTICA ESTATAL FRENTE CAMPECHANO SU TOPE MÁXIMO MENSUAL ES DE \$8,862.00 (OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100M.N.), Y HACE UN TOPE ANUAL DE \$106,344.00 (CIENTO SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), EL TOTAL DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA ACTIVIDADES ESPECÍFICAS ES DE **\$10,655,186.40** (SON: DIEZ MILLONES, SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL, CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS 40/100 M.N.)-----

PARTIDO POLÍTICO	50% IGUALITARIA MENSUAL	50% SEGÚN PORCENTAJE DE VOTACIÓN OBTENIDA MENSUAL	TOTAL MENSUAL	TOTAL ANUAL
PAN	\$77,329.82	\$190,414.62	\$267,744.44	\$3,212,933.25
PRI	\$77,329.82	\$189,710.77	\$267,040.58	\$3,204,486.98
PRD	\$77,329.82	-	\$77,329.82	\$927,957.80
PVEM	\$77,329.82	\$16,203.07	\$93,532.89	\$1,122,394.65
MOVIMIENTO O CIUDADANO	\$77,329.82	-	\$77,329.82	\$927,957.80
NUEVA ALIANZA	\$77,329.82	\$18,762.84	\$96,092.66	\$1,153,111.91
TOTAL	\$463,978.90	\$415,091.30	\$879,070.20	\$10,548,842.40

AGRUPACIÓN POLÍTICA	TOPE MÁXIMO MENSUAL	TOPE MÁXIMO ANUAL
“FRENTE CAMPECHANO EN MOVIMIENTO”	\$8,862.00	\$106,344.00
TOTAL	\$8,862.00	\$106,344.00

TOTAL DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	\$10,655,186.40
---	------------------------

SEXTO.- SE APRUEBA LA CANTIDAD DE \$37,118.31 (SON: TREINTA Y SIETE MIL, CIENTO DIECIOCHO PESOS 31/100 M.N.), COMO MINISTRACIÓN MENSUAL PARA CADA UNO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON REGISTRO, DERECHOS Y PRERROGATIVAS ESTATALES, Y REPRESENTACIÓN ANTE EL



CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012, CONFORME A LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 70 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE CAMPECHE, CON BASE EN LOS RAZONAMIENTOS SEÑALADOS EN LA CONSIDERACIÓN XIII DE ESTE ACUERDO. **SÉPTIMO.** SE APRUEBA LA CANTIDAD DE \$24,745.54 (SON: VEINTICUATRO MIL, SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 54/100 M.N.), COMO MINISTRACIÓN MENSUAL PARA CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES PROPIETARIOS DEBIDAMENTE ACREDITADOS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON REGISTRO, DERECHOS Y PRERROGATIVAS ESTATALES Y REPRESENTACIÓN ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012, CONFORME A LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 70 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE CAMPECHE, CON BASE EN LOS RAZONAMIENTOS SEÑALADOS EN LA CONSIDERACIÓN XIV DE ESTE ACUERDO. **OCTAVO.-** PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. ES TODO Y CUANTO CONSEJERO PRESIDENTE-----

PROFESOR JESÚS ANTONIO SABIDO GÓNGORA: MUCHAS GRACIAS SEÑOR SECRETARIO, CIUDADANOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO, ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO NÚM. CG/03/12 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DETERMINA EL MONTO DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES, GASTOS DE CAMPAÑA, ACTIVIDADES ESPECÍFICAS COMO ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO, DE REPRESENTACIÓN POLÍTICA, Y EL ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 70 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE CAMPECHE, QUE LES CORRESPONDERÁ A LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y A LA AGRUPACIÓN POLÍTICA ESTATAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012. (PAUSA). TIENE EL USO DE LA PALABRA EL PARTIDO DEL TRABAJO ANTONIO GÓMEZ, ADELANTE SEÑOR REPRESENTANTE. PRIMERA RONDA.-----

C. ANTONIO GÓMEZ SAUCEDO: SÍ, GRACIAS, BUENOS DÍAS HE... CREO PRUDENTE, EN LOS PUNTOS SEXTO Y SÉPTIMO DEL ACUERDO, SI BIEN SE ESPECÍFICA QUE SON PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON REGISTROS DERECHOS Y PRERROGATIVAS ESTATALES Y REPRESENTACIÓN ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO SERÍA PRUDENTE SEÑALAR AL MOMENTO CUANTOS PARTIDOS POLÍTICOS



OSTENTAN ESA CALIDAD DE ESTEE.....REGISTROS, DERECHOS Y PRERROGATIVAS ESTATALES Y REPRESENTACIÓN ANTE EL CONSEJO GENERAL-----

PROFESOR JESÚS ANTONIO SABIDO GÓNGORA: BIEN, SÍ BIEN, EL DÍA DE AYER LA REPRESENTACIÓN, PERDÓN, EN LA REUNIÓN DE TRABAJO QUE SOSTUVIMOS, EXPLICÁBAMOS QUE EL PARTIDO DEL TRABAJO EN UN MOMENTO DADO PERDIÓ SU REGISTRO. ACTUALMENTE SÍ, SE LE CONSIDERA CON REGISTRO NACIONAL ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, PERO BUENO, SUS DERECHOS Y PRERROGATIVAS LAS PERDIERON DE ACUERDO AL ARTÍCULO 95, ÉSTA PERDIDA DE REGISTRO A USTEDES LES DA LA OPORTUNIDAD DE PARTICIPAR EN ESTE PROCESO ELECTORAL PARA PODER DE NUEVA CUENTA OBTENER ESOS DERECHOS Y ESAS PRERROGATIVAS, AYER COMENTABA QUE SOLO HABÍAN PERDIDO LAS PRERROGATIVAS MÁS NO LOS DERECHOS Y CREO QUE FUE UNA MALA INTERPRETACIÓN PUESTO QUE DENTRO DEL MISMO CÓDIGO ELECTORAL ESTABLECE QUE SON PERDIDA TANTO DE DERECHOS COMO DE PRERROGATIVAS, ENTONCES DENTRO DE ESAS PRERROGATIVAS QUE USTEDES TIENEN DERECHO COMO ES EL 70 FRACCIÓN XI QUE ES LA REPRESENTACIÓN, EHH.. USTEDES NO TIENEN ESE DERECHO POR ÉSTE MOMENTO PORQUE SON PARTE DE LA PRERROGATIVA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.¿ ALGÚN OTRO PARTI..?. ADELANTE SEÑOR VÍCTOR AMÉNDOLA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. PRIMERA RONDA.-----

C. VÍCTOR ALBERTO AMÉNDOLA AVILÉS: SI, BUENOS DÍAS, CONSEJEROS, CONSEJERAS, EHH.... SECRETARIO EJECUTIVO, CONSEJERO PRESIDENTE, PERSONAL DEL INSTITUTO, MEDIOS DE COMUNICACIÓN, DIPUTADOS, REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS. NO SE TRATA DE DEFENDER AL PT SINO ME PARECE QUE SE TRATA DE DEFENDER UN DERECHO Y UNA PRERROGATIVA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, ME PARECE QUE HAY UNA INTERPRETACIÓN EQUIVOCADA. EL ARTICULO 41 DEL CÓDIGO DICE: QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES TENDRÁN DERECHO A PARTICIPAR EN LAS ELECCIONES ESTATALES Y MUNICIPALES Y A RECIBIR UN FINANCIAMIENTO PÚBLICO CORRESPONDIENTE COMO SI FUERA UN PARTIDO POLÍTICO ESTATAL SIEMPRE Y CUANDO PRESENTEN ANUALMENTE AL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SU CONSTANCIA DE REGISTRO VIGENTE ANTE EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 31 DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES. EL PARTIDO POLÍTICO NACIONAL QUE



NO TENGA POR LO MENOS EL 2% DE LA VOTACIÓN EN LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS LOCALES O QUE NO PARTICIPE EN DICHA ELECCIÓN EN CUANTO MENOS 14 DISTRITOS, PERDERÁ TODOS LOS DERECHOS Y PRERROGATIVAS QUE ESTABLECE ESTE CÓDIGO, TODOS LOS DERECHOS Y PRERROGATIVAS QUE ESTABLECE ESTE CÓDIGO, TODOS. LO ANTES DISPUESTO NO TIENE EFECTOS EN RELACIÓN CON LOS TRIUNFOS QUE SUS CANDIDATOS HALLAN OBTENIDO EN LAS CORRESPONDIENTES ELECCIONES EN LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA, LUEGO NOS VAMOS AL ARTÍCULO 70, BUENO, EL PT PERDIÓ EL REGISTRO EN LA ELECCIÓN DEL 2009, ESTATAL.. PERDIÓ EL REGISTRO EN LA REPRESENTACIÓN, YA PAGO LA PERDIDA DEL REGISTRO DESPUÉS DE QUE SE ASIGNARON LAS CONSTANCIAS EN JULIO Y AGOSTO DEL 2009 ,2010 Y 2011, PERO EN ESTÉ MOMENTO EL PARTIDO DEL TRABAJO TIENE LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTICULO 41 PARTICIPAR Y DECIDIR EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO CORRESPONDIENTE, EL ARTÍCULO 95 QUE ES AL QUE USTEDES HACEN ALUSIÓN, 95, LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES QUE HUBIESEN PERDIDO SUS DERECHOS Y PRERROGATIVAS ESTALES, TENDRÁN DERECHO A PERCIBIR LA CANTIDAD QUE IMPORTE AL EQUIVALENTE A 250 SALARIOS MÍNIMOS, BAJO LA PREMISA DE USTEDES DE QUE EL PARTIDO PERDIÓ TODOS SUS DERECHOS Y TODAS SUS PRERROGATIVAS, ENTONCES ESTE CÓDIGO NO PODRÍA DARLE EN ÉSTE MOMENTO LOS 250 SALARIOS MÍNIMOS PORQUE SERÍA UNA CONTRADICCIÓN -----

PROFESOR JESÚS ANTONIO SABIDO GÓNGORA: ESTO ES UNA SALVEDAD QUE ESTABLECE EL CÓDIGO LEGAL.-----

C. VÍCTOR ALBERTO AMÉNDOLA AVILÉS: SÍ, EFECTIVAMENTE, ES UNA SALVEDAD Y SON DOS SALVEDADES, UNA A LOS PARTIDOS QUE MANTENIENDO SU REGISTRO NO TENGAN DIPUTADOS EN EL CONGRESO COMO ES EL CASO DE MOVIMIENTO CIUDADANO Y DEL PRD Y LA SEGUNDA SALVEDAD ES EL PARTIDO QUE HALLA PERDIDO SUS PRERROGATIVAS, PERO EN ÉSTE MOMENTO QUE ESTÁ COMENZANDO EL PROCESO ELECTORAL TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE ACREDITEN SU REGISTRO NACIONAL TENEMOS DERECHO Y OBLIGACIONES Y USTEDES NO PUEDEN CONCULCAR UN DERECHO QUE ESTÁ ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO ELECTORAL, NO AL PT SINO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, SI FUERA EL CASO DE PERDER TODAS LAS PRERROGATIVAS, ENTONCES TODO, NO TIENE EXCEPCIÓN, NO SON CASOS DE EXCEPCIÓN, CUANDO EL CÓDIGO DICE TODO, TODO ES TODO, PERO AQUÍ EL CÓDIGO ELECTORAL PLANTEA, BUENO, COMO NO HAY



NINGÚN ELEMENTO DE REFERENCIA, COMO NO HAY NINGÚN PORCENTAJE DE VOTACIÓN QUE PERMITA CUANTIFICAR EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO AL CUAL TIENE DERECHO, BUENO SE LE VAN A DAR 250 SALARIOS MÍNIMOS PERO TAMBIÉN TIENE DERECHO, SÍ, A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 70 EN LA FRACCIÓN DÉCIMA Y EN LA FRACCIÓN ONCEAVA Y FUNDAMENTADO EN QUE COMO PARTIDO POLÍTICO NACIONAL TIENE PRESENCIA EN ESTE CON...EN ESTAA.. MESA Y TIENE UNA REPRESENTACIÓN, ESA ES EN LA PARTE LEGAL Y EN LA PARTE POLÍTICA EL ORIGEN DEL ARTÍCULO 70 FRACCIÓN DÉCIMA Y ONCEAVA ES QUE ESTE ÓRGANO ELECTORAL DEBE SUMINISTRAR A CADA PARTIDO POLÍTICO UN ESPACIO DE LA REPRESENTACIÓN, ES DECIR, LOS PARTIDOS POLÍTICOS NO SOMOS FIGURAS DECORATIVAS DE ESTE CONSEJO, SOMOS PARTE DEL CONSEJO Y DE LA MISMA MANERA COMO LOS CONSEJEROS TIENEN UN ESPACIO PARA TRABAJAR PARA DESARROLLAR SUS ACTIVIDADES LOS PARTIDOS POLÍTICOS TAMBIÉN DEBERÍAMOS DE TENERLO PERO COMO EL CONSEJO GENERAL O COMO EL INSTITUTO, COMO LA INSTITUCIÓN POR DIFERENTES CIRCUNSTANCIAS SE VE IMPOSIBILITADO DE OFERTARLO O DE OTORGARLO SE LE COMPENSA MEDIANTE DOS RECURSOS: LA DIETA DEL REPRESENTANTE QUE ESTÁ EN LA LEY QUE APROBARON LOS DIPUTADOS Y TAMBIÉN EN LA FRACCIÓN DÉCIMA QUE ES PARA LA INSTALACIÓN DE OFICINAS DE LA REPRESENTACIÓN, ES DECIR, SI EL PT ESTÁ SENTADO EN ESTA MESA ES PORQUE HAY UN REPRESENTANTE, SI EL PT ESTÁ SENTADO EN ESTA MESA ES PORQUE ESTA PRECISAMENTE CUMPLIENDO EL CARGO DE REPRESENTACIÓN Y EL ARTÍCULO 70 FRACCIÓN DÉCIMA Y ONCEAVA DICE: PERCIBIR ANUALMENTE ADMINISTRACIONES MENSUALES UN APOYO PARA EL SOSTENIMIENTO DE UNA OFICINA CONFORME A LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO RESPECTIVO EQUIVALENTE A LA PARTE QUE LE CORRESPONDA RESPECTO DEL 12% DEL MONTO TOTAL DE FINANCIAMIENTO ASIGNADO PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES DEL AÑO EN QUE SE TRATE Y LA, LA FRACCIÓN XI DICE: RECIBIR ANUALMENTE ADMINISTRACIÓN MENSUAL CONFORME LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO RESPECTIVO UN APOYO ECONÓMICO PARA EL REPRESENTANTE PROPIETARIO, ES DECIR EL REPRESENTANTE AQUÍ ESTA, TIENE ESTE DERECHO, LA REPRESENTACIÓN DEL PT AQUÍ ESTA TIENE ESTE DERECHO, NO PUEDEN USTEDES CONCULCARLE UN DERECHO CONSAGRADO DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y QUE CONSTE NO ES UNA DEFENSA DEL PARTIDO DEL



TRABAJO, ES UNA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS, ME PARECE QUE ES UN ERROR DE INTERPRETACIÓN POR PARTE DEL CONSEJO GENERAL.-----

PROFESOR JESÚS ANTONIO SABIDO GÓNGORA: ¿ALGÚN OTRO PARTIDO POLÍTICO?. ADELANTE CARLOS MARTÍNEZ, PARTIDO CONVER.., MOVIMIENTO CIUDADANO.-----

LICENCIADO **CARLOS ENRIQUE MARTÍNEZ AKÉ:** MUCHAS GRACIAS CONSEJERO PRESIDENTE, MUY BUENOS DÍAS A TODOS LOS PRESENTES. DEFINITIVAMENTE ESTA DISCUSIÓN Y COINCIDO CON EL REPRESENTANTE DEL PRD SE TRATA DE DEFENDER DERECHOS QUE SI BIEN DE MANERA EXPRESA NO SE ESTÁN, NO ESTÁN CONSAGRADOS EN NUESTRO CÓDIGO, EHH..., NO SE PUEDEN NOVIAR NI SE PUEDEN HACER DE LADO, LA SITUACIÓN EN LA QUE AHORA SE ENCUENTRA EL PARTIDO DEL TRABAJO, EHH.., NO..., NINGÚN PARTIDO DE LOS AQUÍ PRESENTE PUDIERA VERSE EXENTO DE ESTAR EN ALGÚN MOMENTO. TENEMOS QUE RESALTAR QUE ESTA SITUACIÓN COMO OTRAS TANTAS QUE SE SUSCITAN, PRINCIPALMENTE EN LOS PROCESOS ELECTORALES, EHH.., TAMBIÉN TIENE UNA CAUSA U ORIGEN Y ES LA VARIEDAD EN MUCHOS ASPECTOS DE ESTE CÓDIGO ELECTORAL CON EL QUE CONTAMOS EN NUESTRO ESTADO. MOVIMIENTO CIUDADANO Y OTROS PARTIDOS PRINCIPALMENTE LOS DE IZQUIERDA HEMOS INSISTIDO MUCHO EN LA REVISIÓN TOTAL, PROFUNDA DEL CÓDIGO QUE RIGE LOS PROCESOS ELECTORALES Y LA VIDA DEMOCRÁTICA EN NUESTRO ESTADO Y SOLAMENTE HEMOS HALLADO OÍDOS SORDOS DEL ENTE ENCARGADO DE TAL ACTIVIDAD Y ME REFIERO AL CONGRESO DEL ESTADO, ESTA SITUACIÓN COMO OTRAS MUCHAS, AYER DISCUTÍAMOS OTRA RELATIVA A LAS COALICIONES Y AYER EN UNA PLÁTICA CON COMPAÑEROS DE OTROS PARTIDOS DETECTAMOS OTRAS EHH..., LAGUNAS CONTRADICCIONES, PUNTOS DE DESUNIÓN, ESTA LEY NO ES ARMÓNICA CONSIGO MISMA Y HAY UN CULPABLE QUE ES EL CONGRESO DEL ESTADO. EFECTIVAMENTE COMO DICE VÍCTOR AMÉNDOLA EL PARTIDO DEL TRABAJO UNA VEZ, TODA VEZ QUE EL ARTICULO 41 DE NUESTRO CÓDIGO LE CONCEDE EL DERECHO DE PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL DE MANERA AUTOMÁTICA SE LES TIENE QUE RECONOCER, SI BIEN NO TODOS, ALGUNOS DE LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN EL ARTÍCULO 70 DE NUESTRO CÓDIGO ELECTORAL, NO PODEMOS DEJAR DE SEÑALAR QUE NO ES LO MISMO UNA PRERROGATIVA QUE UN DERECHO. UNA PRERROGATIVA PUEDE SER RETIRADA EN ALGÚN MOMENTO O POR ALGUNA CIRCUNSTANCIA



ESPECIAL, MIENTRAS QUE UN DERECHO PARA PODER SER RETIRADO TIENE QUE COINCIDIR SITUACIONES QUE NO SON TAN, TAN VANAS COMO LAS QUE SE PUEDEN DAR PARA QUE SE RETIRE UNA PRERROGATIVA. DESDE EL MOMENTO EN QUE EL ARTÍCULO 41 DE NUESTRO CÓDIGO ELECTORAL LE CONCEDE AL PARTIDO DEL TRABAJO EL DERECHO DE PARTICIPAR EN ESTE CONSEJO, AUTOMÁTICAMENTE TIENE DERECHO A LAS A LOS ... ES DERECHO PORQUE NO ES PRERROGATIVA, EL ARTÍCULO 70 SEÑALA QUE LA ADMINISTRACIÓN PARA EL SOSTENIMIENTO DE UNA OFICINA Y LA ADMINISTRACIÓN PARA EL APOYO A REPRESENTANTE ES UN DERECHO DEL PARTIDO POLÍTICO Y NO ES UNA PRERROGATIVA COMO TAL, NO PODEMOS CONFUNDIR QUE CUANDO HABLA NUESTRO CÓDIGO AHORA SI COMO PRERROGATIVA EHH.., DE GASTOS DE REPRESENTACIÓN, NO PODEMOS EHH..., NO DEBEMOS CAER EN QUE AMBOS.., AMBAS FRACCIONES DEL ARTICULO 70 TANTO LA X COMO LA XI SE REFIERAN A LA MISMA SITUACIÓN PUEDA SER QUE UNA DE ELLAS SI CAIGA EN RECIBIR UNA ADMINISTRACIÓN PARA GASTOS DE REPRESENTACIÓN PERO ¿CUAL DE LAS DOS?, ES UN ANÁLISIS QUE TENEMOS QUE HACER, ES INDUDABLE QUE HAY QUE HACER UNA REVISIÓN DE ESTE ASUNTO QUE DEFINITIVAMENTE, PUES, NOSOTROS INVITAMOS AL PARTIDO DEL TRABAJO A LLEVAR ESTO ANTE LA INSTANCIA LEGAL QUE CORRESPONDA PARA QUE LA AUTORIDAD COMPETENTE PUEDA DETERMINAR Y PRONUNCIARSE EN ESTA RESPECTO. MUCHAS GRACIAS.-----

PROFESOR JESÚS ANTONIO SABIDO GÓNGORA: GRACIAS SEÑOR REPRESENTANTE ¿ALGÚN OTRO REPRESENTANTE DE PARTIDO POLÍTICO?, ¿DEL PODER LEGISLATIVO?, ¿DESEA HACER USO DE LA PALABRA, EN PRIMERA RONDA?. EN SEGUNDA RONDA, INICIAMOS CON EL PARTIDO DEL TRABAJO, ADELANTE SEÑOR REPRESENTANTE ANTONIO GÓMEZ -----

C. ANTONIO GÓMEZ SAUCEDO: SÍ, EN PRIMERA AGRADECER A LOS , LA SOLIDARIDAD DE LOS REPRESENTANTES DE LOS DIVERSOS PARTIDOS POLÍTICOS AQUÍ EN ESTE INSTITUTO Y EFECTIVAMENTE COINCIDIMOS O SEA NO PODEMOS CONCULCAR DERECHOS A LIBRE ANTOJO CON TODO RESPETO, O SEA EN ESTÉ MOMENTO EL CONSEJO GENERAL PLANTEA CONCULCAR EL DERECHO A TENER EL DERECHO A TENER UN APOYO A TENER UNA OFICINA PARA UNA REPRESENTACIÓN, NO QUISIÉRAMOS PENSAR QUE EN SU MOMENTO COMO ES PARTE DE LAS PRERROGATIVAS, EN TIEMPO, RADIO Y TELEVISIÓN PUES VAYAN A TENER TAMBIÉN LA SALVEDAD DE CONCULCARNOS EL DERECHO A TIEMPOS DE



RADIO Y TELEVISIÓN, IGUAL NO QUEREMOS PENSAR QUE ESTO ES UNA CUESTIÓN DE PESOS Y CENTAVOS, PORQUE EFECTIVAMENTE A QUIENES AFECTARÍA EN UN MOMENTO DADO QUE LA REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO DEL TRABAJO RECIBA ESOS DERECHOS CONSAGRADOS EN ARTÍCULO 70, PUES SERÍA A LOS REPRESENTANTES Y A LOS PARTIDOS POLÍTICOS SEÑOR CONSEJERO PRESIDENTE, NO LES DESCUADRA A MENOS DE QUE USTEDES EN ÉSTE MOMENTO APRUEBEN EL ACUERDO COMO ESTA. EL ART., EL PUNTO VI Y EL PUNTO VII HABLA ESPECÍFICAMENTE DE CANTIDADES DE \$ 37,000.00 (TREINTA Y SIETE MIL) Y DE VEINTICACHO MIL PARA REPRESENTACIONES, SI EN SU MOMENTO NO HAY UNA RECTIFICACIÓN Y LLEGAMOS ESTO A LOS., A LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES Y EL PARTIDO TENEMOS LA CONFIANZA Y LA SEGURIDAD DE QUE LOGRA TENER ESE DERECHO COMPLETO, PUES ENTONCES TENDRÁ QUE ASIGNARSE LA CANTIDAD ESPECIFICADA EN ESTE ACUERDO, YO LE SUGIERO CON TODO RESPETO Y HUMILDAD QUE SE MODIFIQUE LAS CANTIDADES Y SE MANEJE EN GLOBAL COMO LO ESPECIFICA EL CÓDIGO EL 8% DE APORTACIONES ORDINARIAS QUE SE REPARTIRÁ ENTRE LAS REPRESENTACIONES DE PARTIDOS POLÍTICOS Y EL 12 %, PARA QUE NO SURJAN MODIFICACIONES EN UN MOMENTO DADO. ES CUANTO-----

PROFESOR JESÚS ANTONIO SABIDO GÓNGORA: GRACIAS SEÑOR REPRESENTANTE, ¿ALGÚN OTRO REPRESENTANTE EN SEGUNDA RONDA?. SEÑOR VÍCTOR AMÉNDOLA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. ADELANTE.-----

C. VÍCTOR ALBERTO AMÉNDOLA AVILÉS: Y FÍJESE CONSEJERO PRESIDENTE, INCLUSO DE LA REDACCIÓN DEL MISMO ACUERDO TENDRÍA QUE DÁRSELE AL PT AMBAS PRERROGATIVAS, VOY A LEER TEXTUAL EL ACUERDO, SE APRUEBA LA CANTIDAD DE \$37,118.31 (TREINTA Y SIETE MIL, CIENTO DIECIOCHO PESOS 31/100 M.N.), COMO MINISTRACIÓN MENSUAL PARA CADA UNO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON REGISTRO, PARA CADA UNO DE LOS PARTIDOS CON REGISTRO, DERECHOS Y PRERROGATIVAS ESTATALES, Y,Y.. REPRESENTACIÓN ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012, CONFORME A LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 70 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE CAMPECHE, CON BASE (INAUDIBLE) A LOS SEÑALADOS Y EL SÉPTIMO ES BÁSICAMENTE LO MISMO SE REFIERE A LA FRACCIÓN XI, BAJO ÉSTA REDACCIÓN NO HAY CASOS DE EXCEPCIÓN PORQUE EL PT EN ÉSTE MOMENTO ES UN PARTIDO POLÍTICO QUE TIENE



REPRESENTACIÓN, QUE TIENE REGISTRO, QUE TIENE SUS DERECHOS, QUE TIENE PRERROGATIVAS ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 95 Y APARTE TIENE REPRESENTACIÓN EN EL CONSEJO GENERAL, SI FUERA BAJO EL SUPUESTO QUE USTED SEÑALA ESTA REDACCIÓN ESTA INCORRECTA PORQUE AQUÍ NO ESTA GENERANDO NINGÚN CASO DE EXCEPCIÓN, EL PARTIDO DEL TRABAJO CUMPLE CON TODOS ESTOS LINEAMIENTOS, ES UN PARTIDO POLÍTICO CON REGISTRO, ES UN PARTIDO POLÍTICO CON DERECHOS, ES UN PARTIDO POLÍTICO CON PRERROGATIVAS ESTATALES COMO LO ESTABLECE EL ARTICULO 95 Y ES UN PARTIDO CON REPRESENTACIÓN EN EL CONSEJO GENERAL, LUEGO ENTONCES EL PARTIDO DEL TRABAJO BAJO ESTA REDACCIÓN DEL ARTICULO SEXTO Y EL ARTÍCULO SÉPTIMO TENDRÍA QUE ENTREGÁRSELA LA PRERROGATIVA DEL ARTICULO 70.-----

PROFESOR JESÚS ANTONIO SABIDO GÓNGORA: MUCHAS GRACIAS SEÑOR REPRESENTANTE, COMO BIEN MENCIONÓ, DICE TEXTUALMENTE CON DERECHOS, TIENE EL REGISTRO PERO NO TIENE LOS DERECHOS COMO PARTIDO POLÍTICO NACIONAL, PORQUE PERDIÓ SU REGISTRO EN EL PASADO PROCESO ELECTORAL 2009, ENTONCES SI PERDIÓ EL REGISTRO PARA QUE PUEDA OBTENER DE CUENTA NUEVA SU REGISTRO SERÍA ESPERAR EL PROCESO ELECTORAL PARA PODER TERMINAR EHH., EL PORCENTAJE DE VOTACIÓN SI ES QUE MANTIENE TODAVÍA DE NUEVA CUENTA EL REGISTRO. DE TODAS MANERAS LES INVITAMOS PARA QUE HAGAN LO CORRESPONDIENTE IMPUGNAR SI ASÍ LO TIENEN EL ACUERDO Y BUENO LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE EN ÉSTE CASO SERÁ LA QUE DETERMINE SI EFECTIVAMENTE SE TIENE O NO LA RAZÓN. YO CREO QUE HEMOS MANIFESTADO TAMBIÉN EN EL ACUERDO QUIENES SON LOS QUE TIENEN ESE DERECHO, QUIENES SON LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON REGISTRO, NO ESTAMOS MENCIONANDO AL PARTIDO DEL TRABAJO EN ESTE ACUERDO. EN SEGUNDA RONDA, ¿ALGUNA OTRA PARTICIPACIÓN?. SINO HAY PARTICIPACIONES EN SEGUNDA RONDA. EN TERCERA RONDA EL PARTIDO DEL TRABAJO ADELANTE SEÑOR REPRESENTANTE ANTONIO GÓMEZ.-----

C. ANTONIO GÓMEZ SAUCEDO: SÍ, LA INTRANSIGENCIA ES UNA POSTURA QUE NO LLEVA A BUEN TÉRMINO NINGÚN PROYECTO NOSOTROS HEMOS MANIFESTADO QUE CON SENCILLEZ Y HUMILDAD, ESTEE.., SOLICITAMOS BUENO SE RECOMPONGA EN EL ÁNIMO NO DE ENSEÑARLE A ESTE CONSEJO A LOS CONSEJEROS O A LOS ASESORES JURÍDICOS COMO DEBEN DE REDACTAR SINO EN EL ÁNIMO DE QUE EL CONSEJO GENERAL, BUENO, ANTE LA SOCIEDAD TENGA, PUES UNA IMAGEN DE



CONOCIMIENTO Y QUE BRINDE UNA TRANQUILIDAD, CERTEZA Y GARANTÍA DE QUE LOS PROCESOS ELECTORALES PUES REALMENTE SE LLEVA DE ACUERDO NO SOLO A ESTO SINO A LO FUNDAMENTAL A LOS ESPÍRITUS QUE ESTÁN PLASMADOS O FUERON PLASMADOS EN SU MOMENTO POR LOS LEGISLADORES TANTO EN LA CONSTITUCIÓN FEDERAL COMO EN LA CONSTITUCIÓN ESTATAL, LOS ARGUMENTOS QUE HOY, EL CONSEJO GENERAL EN VOZ DE SU PRESIDENTE PLANTEAN PARA CONCULCAR DERECHOS AL PARTIDO POLÍTICO NACIONAL, PARTIDO DEL TRABAJO, PUES LOS CONSIDERAMOS Y.., IMPROPIOS, SÍ, TAL PARECE QUE ESTUVIERAN CARGADOS HACIAA.. O CON LA IDEA PUES DE VIVIR UNA PARTICIPACIÓN, UN FORTALECIMIENTO AUN MAYOR DE NUESTRO PROYECTO EN EL ESTADO DE CAMPECHE. EFECTIVAMENTE, PUES, HAREMOS USO DE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES EHHH...ESPERAMOS QUE TAL VEZ NO EN LA SALA ELECTORAL DEL ESTADO PERO EL TRIBUNAL FEDERAL ELECTORAL, BUENO, TENDRÁ EN SU MOMENTO Y HABRÁ UNA MODIFICACIÓN, SI INVITAMOS PARA QUE, EN ARAS DE NO VULNERAR LOS PRINCIPIOS DE EQUIDAD, CERTEZA, IMPARCIALIDAD QUE EN SU MOMENTO TODOS LOS CONSEJEROS JURARON HONRAR Y RESPETAR, PUES LE DEN UNA REVISADITA A LAS ACTUACIONES, QUE LE DEN UNA REVISADITA A LAS INTERPRETACIONES DE LA LEY, PORQUE SEÑOR PRESIDENTE NO PUEDE DECIR USTED QUE EL PT TENGA DERECHOS A LA MITAD O QUE LA REPRESENTACIÓN DEL PT EN ESTE CONSEJO, PUES, SEA DE SEGUNDA O DE TERCERA. SÍ, NO PUEDE CONCULCAR EN BASE A ARTÍCULOS MENORES LOS DERECHOS QUE SON FUNDAMENTALES, COMO SON LA PARTICIPACIÓN DEL PARTIDO DEL PROCESO ELECTORAL, TAL VEZ SI SEA INCOMODO EL PT PUES EN LA SIGUIENTE SESIÓN NOS VAYAN A DECIR QUE NO TENEMOS DERECHO A SENTARNOS AQUÍ, SÍ, PORQUE VIENE EN EL ARTICULO 70. USTED DISCÚLPEME VAMOS A TENER QUE, TAL VEZ ESCUCHAR LA SESIÓN, ALLÁ CON LOS COMPAÑEROS DE LA PRENSA. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PROFESOR JESÚS ANTONIO SABIDO GÓNGORA: MUCHAS GRACIAS, DE IGUAL MANERA CON TODO RESPETO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS YO QUIERO COMENTARLES QUE NO LE ESTOY DICIENDO QUE USTED TENGA DERECHO A MEDIAS, SIMPLEMENTE NOS APEGAMOS A LO QUE ESTABLECE EL CÓDIGO ELECTORAL Y BUENO LA INTERPRETACIÓN QUE NOSOTROS HACEMOS ES EN BASE AL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, EN BASE A ESO NOSOTROS ESTAMOS HACIENDO LA JUSTIFICACIÓN Y BUENO SI ESTA INTERPRETACIÓN DE LA PARTE JURÍDICA Y LA PARTE DE LOS CONSEJEROS, NO CONSIDERE EL



PARTIDO POLÍTICO QUE FUE LA INTERPRETACIÓN INCORRECTA TAMBIÉN TIENE LOS MEDIOS NECESARIOS PARA PODER REALIZAR SUS ACTIVIDADES, IMPUGNARLO Y BUENO LA AUTORIDAD COMPETENTE SERÁ LA QUE DETERMINE QUIEN O NO TIENE LA RAZÓN, DE VERDAD CON TODO RESPETO A TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS, ESTOY EN LA POSICIÓN DE ESCUCHARLOS, DE ESCUCHAR SUS DEMANDAS Y BUENO CONFORME A LO QUE ESTABLECE EL CÓDIGO APEGADOS A DERECHO VAMOS A SEGUIR ACTUANDO CON DERECHO, CON CERTEZA, CON LEGALIDAD Y BUENO ESO ES LO QUE NOSOTROS HEMOS JURADO CUANDO, EN EL MOMENTO EN QUE NOS RINDIERON LA PROPUESTA DE CONTINUAR DE ESTA MANERA TRABAJANDO PARA BIEN DE LA DEMOCRACIA DE CAMPECHE. ESTÁN AGOTADAS LAS TRES RONDAS, SEÑOR SECRETARIO PROCEDA A LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE.-----

LICENCIADO VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ: CIUDADANOS CONSEJEROS ELECTORALES, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 51 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONSULTA SI SE APRUEBA EL PROYECTO NÚM. CG/03/12 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DETERMINA EL MONTO DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES, GASTOS DE CAMPAÑA, ACTIVIDADES ESPECÍFICAS COMO ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO, DE REPRESENTACIÓN POLÍTICA, Y EL ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 70 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE CAMPECHE, QUE LES CORRESPONDERÁ A LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y A LA AGRUPACIÓN POLÍTICA ESTATAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012; QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE DE FAVOR MANIFESTARLO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS CONSEJERO PRESIDENTE. Y EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE REFIERE A LA LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO NÚM. CG/04/12 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS CONSEJOS ELECTORALES MUNICIPALES QUE SE INSTALARÁN EN LAS CABECERAS MUNICIPALES DE CAMPECHE, CARMEN Y CHAMPOTÓN, PARA COADYUVAR EN LA PREPARACIÓN, DESARROLLO Y VIGILANCIA DEL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2012. ESTE DOCUMENTO FUE PREVIAMENTE CIRCULADO Y DISPENSADA SU LECTURA, POR LO QUE CON EL PERMISO DE LA



PRESIDENCIA, PROCEDERÉ A DAR LECTURA A SUS PUNTOS RESOLUTIVOS. PRIMERO.- SE APRUEBA QUE SE ESTABLEZCA EL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE CAMPECHE, QUE SE INSTALARÁ EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, CABECERA DEL MUNICIPIO, PARA SU FUNCIONAMIENTO DURANTE EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2012, EL CUAL TENDRÁ COMO PRINCIPAL ATRIBUCIÓN LA DE REALIZAR LA PREPARACIÓN, DESARROLLO Y VIGILANCIA DE LAS ELECCIONES DE CANDIDATOS A INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE Y DE LAS JUNTAS MUNICIPALES DE PICH, TIXMUCUY, ALFREDO V. BONFIL Y HAMPOLOL POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL CON BASE EN LOS RAZONAMIENTOS EXPRESADOS EN LA CONSIDERACIÓN VI DEL PRESENTE ACUERDO. SEGUNDO.- SE APRUEBA QUE SE ESTABLEZCA EL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE CARMEN, EL QUE TENDRÁ COMO SEDE LA CABECERA DEL MUNICIPIO EN CIUDAD DEL CARMEN, PARA SU FUNCIONAMIENTO DURANTE EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2012 Y QUE SE INSTALARÁ EN CIUDAD DEL CARMEN, CABECERA DEL MUNICIPIO, EL CUAL TENDRÁ COMO PRINCIPAL ATRIBUCIÓN LA DE REALIZAR LA PREPARACIÓN, DESARROLLO Y VIGILANCIA DE LAS ELECCIONES DE CANDIDATOS A INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE CARMEN Y DE LAS JUNTAS MUNICIPALES DE ATASTA, MAMANTEL Y SABANCUY POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL CON BASE EN LOS RAZONAMIENTOS EXPRESADOS EN LA CONSIDERACIÓN VII DEL PRESENTE ACUERDO. TERCERO.- SE APRUEBA QUE SE ESTABLEZCA EL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE CHAMPOTÓN, QUE SERÁ INSTALADO EN LA CIUDAD DE CHAMPOTÓN, CABECERA DEL MUNICIPIO, PARA SU FUNCIONAMIENTO DURANTE EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2012, EL CUAL TENDRÁ COMO PRINCIPAL ATRIBUCIÓN LA DE REALIZAR LA PREPARACIÓN, DESARROLLO Y VIGILANCIA DE LAS ELECCIONES DE CANDIDATOS A INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHAMPOTÓN Y DE LAS JUNTAS MUNICIPALES DE HOOL, SEYBAPLAYA, SIHOCHAC Y CARRILLO PUERTO POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL CON BASE EN LOS RAZONAMIENTOS EXPRESADOS EN LA CONSIDERACIÓN VIII DEL PRESENTE ACUERDO. CUARTO.- EL CONSEJO GENERAL DEBERÁ PROCEDER A LA DESIGNACIÓN DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES QUE INTEGRARÁN LOS CONSEJOS ELECTORALES MUNICIPALES DE CAMPECHE, CARMEN Y CHAMPOTÓN, CON BASE EN LOS



RAZONAMIENTOS SEÑALADOS EN LA CONSIDERACIÓN IX DEL PRESENTE ACUERDO. QUINTO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. ES TODO Y CUANTO CONSEJERO PRESIDENTE-----

PROFESOR JESÚS ANTONIO SABIDO GÓNGORA: CIUDADANOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO, ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO NÚM. CG/04/12 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS CONSEJOS ELECTORALES MUNICIPALES QUE SE INSTALARÁN EN LAS CABECERAS MUNICIPALES DE CAMPECHE, CARMEN Y CHAMPOTÓN, PARA COADYUVAR EN LA PREPARACIÓN, DESARROLLO Y VIGILANCIA DEL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2012. (PAUSA). NO HAY INTERVENCIONES SEÑOR SECRETARIO , PROCEDA A LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE.-----

LICENCIADO VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ: CIUDADANOS CONSEJEROS ELECTORALES, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 51 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONSULTA SI SE APRUEBA EL PROYECTO NÚM. CG/04/12 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS CONSEJOS ELECTORALES MUNICIPALES QUE SE INSTALARÁN EN LAS CABECERAS MUNICIPALES DE CAMPECHE, CARMEN Y CHAMPOTÓN, PARA COADYUVAR EN LA PREPARACIÓN, DESARROLLO Y VIGILANCIA DEL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2012; QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE DE FAVOR MANIFESTARLO. CONSEJERO PRESIDENTE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. Y EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE REFIERE A LA LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO NÚM. CG/05/12 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE POR EL QUE SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DE CONSEJEROS ELECTORALES DISTRITALES Y MUNICIPALES QUE FUNGIRÁN DURANTE EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2012. ESTE DOCUMENTO FUE PREVIAMENTE CIRCULADO Y DISPENSADA SU LECTURA, POR LO QUE CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, PROCEDERÉ A DAR LECTURA A SUS PUNTOS RESOLUTIVOS. PRIMERO.- SE APRUEBA DESIGNAR COMO CONSEJEROS ELECTORALES DISTRITALES Y MUNICIPALES PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2012, A LOS SIGUIENTES CIUDADANOS CONFORME A LO DETALLADO EN EL ANEXO ÚNICO QUE FORMA PARTE



INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO, CON BASE EN LOS RAZONAMIENTOS EXPRESADOS EN LAS CONSIDERACIONES DE LA I A LA XX DEL PRESENTE DOCUMENTO. SEGUNDO.- SE APRUEBA QUE LOS CONSEJEROS ELECTORALES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, PROCEDAN A TOMAR LA PROTESTA DE LEY A QUE SE CONTRAE EL ARTÍCULO 230 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE CAMPECHE, A LOS CONSEJEROS ELECTORALES PROPIETARIOS DISTRITALES Y MUNICIPALES DESIGNADOS, CON BASE EN LOS RAZONAMIENTOS EXPRESADOS EN LAS CONSIDERACIONES XVIII Y XX DEL PRESENTE DOCUMENTO. TERCERO.- LOS CONSEJEROS ELECTORALES DESIGNADOS, EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, ESTARÁN SUJETOS AL RÉGIMEN DE RESPONSABILIDADES ESTABLECIDAS EN LA LEY REGLAMENTARIA DEL CAPITULO XVII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR LO QUE DEBERÁN EJERCERLAS CON AUTONOMÍA Y PROBIDAD, ASIMISMO, NO PODRÁN UTILIZAR NI DIVULGAR EN BENEFICIO PROPIO O DE TERCEROS, LA INFORMACIÓN RESERVADA O CONFIDENCIAL QUE DISPONGAN EN RAZÓN DE SU CARGO; LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS RAZONAMIENTOS EXPRESADOS EN LA CONSIDERACIÓN V DEL PRESENTE DOCUMENTO. CUARTO.- SE INSTRUYE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL PARA QUE, EN SU MOMENTO Y POR LOS MEDIOS PREVISTOS POR LA LEY, PROCEDA A CONVOCAR A LOS CONSEJEROS ELECTORALES PROPIETARIOS DISTRITALES Y MUNICIPALES DESIGNADOS, PARA LOS EFECTOS REFERIDOS EN EL PUNTO SEGUNDO DE ESTE ACUERDO, ASÍ COMO PARA QUE LES DÉ A CONOCER LO DISPUESTO EN EL PUNTO TERCERO; CON BASE EN LOS RAZONAMIENTOS EXPRESADOS EN LA CONSIDERACIÓN XX DEL PRESENTE DOCUMENTO. QUINTO.-SE INSTRUYE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL PARA QUE REMITA COPIA CERTIFICADA DE ESTE ACUERDO A CADA UNA DE LAS DIRECCIONES EJECUTIVAS Y ÓRGANOS TÉCNICOS DE ESTE INSTITUTO, PARA LOS EFECTOS QUE SE MENCIONAN EN LA CONSIDERACIÓN XX DEL PRESENTE DOCUMENTO. SEXTO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. ES TODO Y CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.-----

PROFESOR JESÚS ANTONIO SABIDO GÓNGORA: MUCHAS GRACIAS SEÑOR SECRETARIO, CIUDADANOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO, ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO NÚM. CG/05/12



DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE POR EL QUE SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DE CONSEJEROS ELECTORALES DISTRITALES Y MUNICIPALES QUE FUNGIRÁN DURANTE EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2012.(PAUSA).SEÑOR SECRETARIO DE LECTURA A LOS NOMBRES DE LOS INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS ELECTORALES Y MUNICIPALES PROPIETARIOS Y SUPLENTE.S.-----

LICENCIADO VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ: CON SU AUTORIZACIÓN SEÑOR PRESIDENTE. CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL PROPIETARIO Y SUPLENTE. PROPIETARIOS: GUTIERREZ BARRERA RODRIGO ARTURO, OREZA ANGULO HECTOR OMAR, CARDENAS GUERRERO LEONOR DEL ROSARIO, CAHUICH MAAS MIRSA JANET, PEREZ TORAYA ARIANNA ALEJANDRA,SUPLENTES: RUIZ CASTELLOT JULIA ESPERANZA, HERNANDEZ SOSA MARIELLA GUADALUPE, ZAPATA CORTES NORMA ANGELICA, BARROSO LOPEZ LORENZO SALOMON. CONSEJO DISTRITAL 2. PROPIETARIOS: GONZALEZ PEREZ ALEJANDRO GEOVANI, AKE TRUJILLO BEATRIZ, LEON HERNANDEZ MARIA DE LOS ANGELES, ORTEGA PEREZ ABRIL, ORTIZ CAMBRANIS GABRIEL ALBERTO. SUPLENTE: MEDINA LEONIDES JEAN ALBERTO, VELA CU NUBIA JASMIN, RODRIGUEZ CAL ROSALIN, ROLON HERNANDEZ JOSE GUILLERMO, TREJO FLORES MARYORY STEPHANY. DISTRITO 3 PROPIETARIOS: TALANGO GARCIA LEONARDO ADRIAN, ALCOCER BERNES LAURA MARIA, FUENTES SANCHEZ DIANA DINORA, JIMENEZ MONTIEL MONICA ADRIANA, GONZALEZ TORCUATO NICOLAS. SUPLENTE: UC BAEZA TAIDE BERENICE, JUSTINIANO BAEZ ALEJANDRA DEL CARMEN, BARRERA MEDINA ALEJANDRO JESUS, SILVA DZUL VILMA GUADALUPE, RICALDE GONZALEZ ORLANDO ENRIQUE. **DISTRITO IV.** PROPIETARIOS: AMADO PEREZ LUIS ALEJANDRO, PALACIOS TELLO HECTOR, PIÑA MOO ALEJANDRA DE LOS ANGELES, ESPINOSA MEDINA JUANA LAURA, DZIB CAMBRANIS MARIA ESTHER. SUPLENTE: SOSA TREJO ANA LIA, GONZALEZ BELTRAN LUIS FELIX, BERZUNZA DE LA CRUZ MIGUEL ANGEL, GOMEZ GONZALEZ MARIA ALICIA, LOEZA MORALES WILBERTH HUMBERTO. **DISTRITO V.** PROPIETARIOS: BERRON FERRER EDUARDO, GONZALEZ DOMINGUEZ MARIA NALLELI, PEREZ NOVELO MARIO MANUEL, COYOC PUCH MARTHA IMELDA, LIZARRAGA ALMEIDA MARIA VANESSA. SUPLENTE: PEREZ TUN OSCAR ALBERTO DE JESUS, GARRIDO RODRIGUEZ LANDY ROSANNA, ACOSTA RODRIGUEZ BERTZ MIGUEL, GANTUS BERNES CAROLINA, MARQUEZ MARTINEZ MARIA ISABEL. **DISTRITO VI.** PROPIETARIOS: SARMIENTO LANZ ORLANDO JESUS, TACU PEREZ INDIRA PATRICIA,



“2012. Año de la Cultura Maya.”

ESCAMILLA RUIZ MAYRA IDALIA, LEZAMA VALLEJOS ERMILO JOSE, ESCOBAR MOO TRINIDAD DEL JESUS. SUPLENTE: SANTIAGO RAMIREZ ADLEMI, ARANDA MONTERO KARINA, ALVARADO SANCHEZ ARTURO, LASTIRI ROMERO CARLOS ARTURO, OLIVERA VALLADARES WALTER JAVIER. **DISTRITO VII.** PROPIETARIOS: VILLAMIL VENTURA VICTOR ALEXANDER, COHUO CAB JORGE ALBERTO, PUNAB CHI PAOLA KRISTELL, RUIZ MIJANGOS HAZEL DEL CARMEN, TAJER MOLINA FRANCISCO FABIAN. SUPLENTE: VARGAS EUAN JERZY VLADIMIR, CEN POOT RUSSEL LEONARDO, AVILA SANDOVAL ROXANA, CANUL KU MIGUEL ADRIAN, BARAHONA CHAVEZ MIRZA DEL ROSARIO. **DISTRITO VIII.** PROPIETARIOS: SAENZ CAUICH JULIO CESAR, MONTERO ALVARADO LUISA DEL CARMEN, VERA VILLANUEVA ARACELY GUADALUPE, CRUZ LOPEZ GUSTAVO ENRIQUE, MARIN RODRIGUEZ LUIS MIGUEL. SUPLENTE: OBREGON MAYA LUIS ALEJANDRO, SARMIENTO GARCIA RAGANEY, ZEPEDA NOVELO JORGE ENRIQUE, MUÑOZ HERNANDEZ LEIDY GUADALUPE, FLORES ARAGON WENDY KARINA. **DISTRITO IX.** PROPIETARIOS: DZIB VADILLO ZOILA DEL CARMEN, GARCIA ARGAEZ GERARDO ALEXI, TREJO SALAZAR ROSA DEL CARMEN, YAÑEZ REAL MANUEL ANTONIO, CASTRO GARCIA ONDINA DE LOS ANGELES. SUPLENTE: UC MORALES JORGE, MARIN JIMENEZ JUAN MANUEL, MANZANILLA GUTIERREZ MARIO ALBERTO, CERVERA ALEGRIA GEORGINA DEL SOCORRO, ELIAS DE LA CRUZ JUAN GABRIEL. **DISTRITO X.** PROPIETARIOS: PEREZ BENITEZ PATRICIA DEL CARMEN, CHAN LASTRA CONCEPCION DEL CARMEN, LEON MOLINA MARIA LETICIA, OVANDO PECH ANGELA DEL SOCORRO, DIAZ DIAZ JOAQUIN FELIPE. SUPLENTE: CAAMAL CARBALLO JUAN JOSE, SANDOVAL HUICAB ROSA DEL CARMEN, MENDEZ HERRERA GLORIA IMELDA, PEREZ CARDOZO MANUEL ANTONIO, VARGAS RAMIREZ GILBERTO ISMAEL. **DISTRITO XI.** PROPIETARIOS: UC PACHECO JOSE DEL CARMEN, LOPEZ SANCHEZ GABRIELA, BARRAGAN BARRERA ELIAS ENRIQUE, PEREZ HERNANDEZ JUANA ISABEL, VAZQUEZ TREJO IAN CARLOS. SUPLENTE: CAUICH CAUICH JOSE ROMAN, ALAMILLA LLERGO RICARDO LUCIANO, HUCHIN GUZMAN AZAEL, VILLARRUEL CASTILLO ANA DOLORES, ESPINOSA FERRER ERIK DEL JESUS. **DISTRITO XII.** PROPIETARIOS: JIMENEZ RIVERO ARIADNA SHAVIERA, HEREDIA REJON YIMMY JAVIER, JIMENEZ RIVERO DIANEYRA, NOVELO BENZOR ADIB BADHI, REYES DIAZ CEFERINO DE JESUS. SUPLENTE: REJON SANCHEZ AUGUSTO GUADALUPE Y CUEVAS GLORY MIGUEL ALBERTO. **DISTRITO XIII.** PROPIETARIOS: BORGES EVIA MARIA, SANCHEZ GOMEZ SALOMON, PEREZ HERNANDEZ PATRICIA, TORRES BARRERA GABRIEL, VIVEROS COYOLT



BLANCA IRAIS. SUPLENTE: MAGAÑA RODRIGUEZ GIZELLY CAROLINA, ZAVALA TORRES FRANCISCO JAVIER, LOPEZ RINCON HECTOR HUGO, ANDONEGUI PINTO LILIA, CHI OJEDA LUCIANO. DISTRITO XIV. PROPIETARIOS: MENA MUÑOZ JORGE ALBERTO, LEONARDO RESENDIZ MARIA ANTONIA, POOT ACOSTA ALEXI OLIVIER, LOPEZ FLORES JESUS, BORJAS MALDONADO BLANCA ESTELA. SUPLENTE: AGUIRRE CRUZ FERNANDO ANICETO, CHAN CRUZ LUIS ALBERTO, EK PUC MIGUEL ARCANGEL, JIMENEZ DIAZ RUBI, OLIVARES PEÑALOZA ROSSANA. DISTRITO XV. PROPIETARIOS: DURAN FERNANDEZ ROGELIO, BRICEÑO ARJONA GERALDINE DEL CARMEN, VELA RAMOS HILDA ZORAIDA, GARCIA ALAYOLA SAUL MANUEL, TURRIZA TAMAYO JOSE GABRIEL. SUPLENTE: HEREDIA RODRIGUEZ FLORENCIO, CASTELLANOS GUTIERREZ JIMMY, CANEPA NOVELO JUAN JOSE, VELA LEON FERNANDO ENRIQUE, CAAMAL PECH THELMA YADIRA. DISTRITO XVI. PROPIETARIOS: PUERTO QUINTAL LUIS FERNANDO, FRANCO PEREZ PAOLA CITLALLI, FRANCO PEREZ PAOLA CITLALLI, AKE QUEB MARIA CANDELARIA, AGUILAR UC ANGEL ENRIQUE, PACHECO AREVALO MARIO JESUS. SUPLENTE: HERRERA UC EUDALDO ALONSO, AGUILAR MUÑOZ MANUEL ESTEBAN, CAAMAL CABALLERO DOLORES DEL CARMEN, CARVAJAL PACHECO GUADALUPE DE LOS ANGELES, ORTEGA ALMEYDA MARTIN RAMON. DISTRITO XVII. PROPIETARIOS: HUCHIN GUTIERREZ JORGE TOMAS, CAUICH CAUICH ROBERTO ISMAEL, EK MAY SANTIAGO ULICES, HERRERA TREJO JULIO EDUARDO, COL TZAB ANTONIO. SUPLENTE: PECH PECH NEYMI MARLENE, CHI COLLI EDDY GUADALUPE, MENDEZ MARTINEZ SANTIAGO, PECH MAAS EMILIANO, CHAN UC RAUL. DISTRITO XVIII. PROPIETARIOS: ACOSTA RAMOS LUIS FERNANDO, FRIAS DE DIOS VERONICA, GOMEZ YAM AMANDA GUADALUPE, RAMIREZ GONZALEZ WALTER ALBERTO, EK CHE WILLIAM ROLANDO. SUPLENTE: MISS HERNANDEZ ANGEL MARTIN, MAGAÑA CACH GASPARE ENRIQUE, MEDINA PINO ANA MARIA, MENA CHAN CARLOS ENRIQUE, POOT CLAUDIA CANDELARIA. DISTRITO XIX. PROPIETARIOS: PEREZ BERZUNZA JUAN JOSE, PRESUEL LOEZA ABELARDO RAMON, CHAN PANTI DENYS BERNABE, PUC CABRERA JOSE DEL CARMEN, UCAN YAM ROCIO ELIZABETH. SUPLENTE: EUAN BALAM MILDRED ARACELY, PAT CAAMAL NANCY ANAIL, MORENO FLORES JORGE ENRIQUE, ROCHA POOT JESUS ARMANDO, XIU RAMIREZ CITLALY ASTRID. DISTRITO XX. PROPIETARIOS: LOPEZ QUIJANO JORGE AUGUSTO, BENITEZ SANTIAGO FELIPE DEL JESUS, FALCON ARCOS MYRJAN DE LOURDES, OCAMPO DURAN KARLA ADRIANA, LOPEZ RODRIGUEZ GUADALUPE. SIN SUPLENTE. DISTRITO XXI. PROPIETARIOS:



GARMA SEGOVIA RUTH ESTHER, MEDINA ROSALES TERESA, PUCHETA QUINO MAXIMINO, POOT PUCH GREGORIO, ALCANTARA ARENAS ALICIA GUADALUPE. SUPLENTE: JUAREZ MENDOZA NABOT, DZIB EK JOSUE ABIMAEI, COLLI WONG CRESCENCIO, NAAL BAAS JOSE RESPICIO. CONSEJO MUNICIPAL DE CAMPECHE. PROPIETARIOS: PASOS PALMA GERARDO, QUIJANO CURI JORGE CARLO, GONZALEZ HERNANDEZ SUHEMY CARELY GUADALUPE, LOPEZ DIAZ PAMELA GUADALUPE, NOVELO VAZQUEZ GLORIA VIANEY. SUPLENTE: CAMPOS ALCOCKER SERGIO EFRAIN, GOMEZ DUARTE MANON, BENGOCHEA FLORES WENDY YAZMIN, YAM ARMENDARIZ DOLORES DEL CARMEN, PALMA MUÑOZ GERARDO ENRIQUE. **CONSEJO MUNICIPAL DE CARMEN:** PROPIETARIOS: JIMENEZ VELUETA MIGUEL ANGEL, JIMENEZ LUNA ADRIAN, CANUL JIMENEZ MICAELA BELEN, PAREDES QUEJ TERESA DEL ROSARIO, MARCIAL DOMINGUEZ ALMA DELIA. SUPLENTE: CARRILLO SANGUINO GERARDO MANUEL, PEREZ SARAO JOSE HILARIO, CANUL TORRES REBECA, ALEJANDRO COMPAÑ LOVELY MAHARA, CRESPO REYES CARLOS MANUEL. MUNICIPAL DE CHAMPOTÓN. PROPIETARIOS: MEZA TRUJILLO MARIA DE JESUS, ARNABAR NAVARRO GABRIEL, GONZALEZ MORALES RAMON ANDRES, SABIDO BUENFIL YANIBE EDELAYNE, RAMOS ADRIA MERARY. SUPLENTE: CARRILLO CAMACHO NADIA ISABEL, BAEZA CHONG CLAUDIA YANET, RANGEL COSGALLA LORENA TAMARA, AGUILAR MONTEJO SILVESTRE EDUARDO, HEREDIA ITZA MARCOS ADRIAN. ES TODO Y CUANTO CONSEJERO PRESIDENTE, SE HAN CUMPLIDO SUS INSTRUCCIONES.-----

PROFESOR JESÚS ANTONIO SABIDO GÓNGORA: GRACIAS SEÑOR SECRETARIO, ¿ALGUNA INTERVENCIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS? ¿REPRESENTANTE?. PARTIDO DEL TRABAJO. ADELANTE SEÑOR REPRESENTANTE.-----

C. ANTONIO GÓMEZ SAUCEDO: SÍ, EHH.., UNA PREGUNTA, PRIMERO ¿EL PORQUE NO HAY SUPLENTE EN EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL XII?, ESTEE.. Y QUE QUIENES HICIERON LA..., O NOS AYUDEN HACER UNA EVALUACIÓN PORQUE AQUÍ PUES, HAY DOS.., DOS HERMANOS EHH.. DENTRO DEL MISMO CONSEJO, Y PROBABLEMENTE DOS QUE SEAN ESTEE.. CON ALGÚN LAZO CONSANGUÍNEO, YO SE QUE TAL VEZ NO ESTE ESTIPULADO EN EL CÓDIGO COMO UNA CUESTIÓN QUE.., QUE, PUEDA SER UNA LIMITANTE ¿NO?, PERO NO SE SI LA EVALUACIÓN NO DIO PA MÁS, HASTA AHÍ DIÓ.-----

PROFESOR JESÚS ANTONIO SABIDO GÓNGORA: BUENO, EFECTIVAMENTE, NOSOTROS REALIZAMOS UNA SEGUNDA



CONVOCATORIA PARA PALIZADA PARA ESE DISTRITO Y NO SE COMPLETO, LA GENTE QUE PARTICIPÓ, HUBIERON PERSONAS QUE NO CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS Y BUENO EN ESO, EN ESE ENTENDIDO Y LA OTRA PARTE TAMBIÉN EN EL CONSEJO DISTRITAL XII, DONDE EHH., MENCIONA LO DE LOS HERMANOS, ESTEE.. TAMBIÉN DE LA MISMA FORMA FUERON LAS PERSONAS QUE CUMPLIERON LOS REQUISITOS Y NO TENÍAMOS OTRA GENTE PARA INTEGRARLO, FUE MUY DIFÍCIL INTEGRAR EL DISTRITO XII Y EL DISTRITO DE PALIZADA, VEINTE. ¿ALGUNA OTRA PARTICIPACIÓN? (PAUSA) EN PRIMERA RONDA PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. ADELANTE.-----

LICENCIADO **CANDELARIO DEL JESÚS HUERTA LÓPEZ:** BUENAS TARDES, SEÑOR PRESIDENTE, CONSEJEROS ELECTORALES, DIPUTADOS, REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y AMIGOS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN. EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL NO ESTÁ DE ACUERDO QUE DE UN UNIVERSO DE PARTICIPANTES A CONSEJEROS DISTRITALES Y MUNICIPALES QUE EN TIEMPO Y FORMA CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA EL CARGO DE CONSEJEROS. EL CONSEJO GENERAL DE ESTE INSTITUTO HAYA SELECCIONADO A GENTE QUE OCUPA CARGOS Y QUE TRABAJA EN EL GOBIERNO DEL ESTADO Y QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 194 FRACCIÓN DÉCIMA Y ARTÍCULO 210, FRACCIÓN OCTAVA, ESTÁN IMPEDIDOS POR LEY PARA DICHO CARGO, ASÍ MISMO DE CONSIDERARLO CONVENIENTE EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PRESENTARÁ SUS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN CORRESPONDIENTE REFERENTE AL TEMA. ES CUANTO.-----

PROFESOR JESÚS ANTONIO SABIDO GÓNGORA: MUCHAS GRACIAS SEÑOR REPRESENTANTE. ¿ALGÚN OTRO REPRESENTANTE QUE DESEE HACER USO DE LA PALABRA? ¿EN PRIMERA RONDA NADIE?. EN SEGUNDA RONDA EL PARTIDO DEL TRABAJO. ADELANTE SEÑOR REPRESENTANTE.--

C. ANTONIO GÓMEZ SAUCEDO: SÍ, GRACIAS, MIRE, CREO QUE EHH., DE ENTRADA PUES UNA FELICITACIÓN A LOS COMPAÑEROS QUE ESTÁN EN ESTA LISTA POR HABERSE TOMADO LA MOLESTIA DE ATENDER LA CONVOCATORIA EMITIDA NO PODEMOS DECIR QUE EN TIEMPO Y FORMA PERO SE EMITIÓ DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS QUE MARCO EL CONSEJO AUN ANTES DE QUE INICIARA UN PROCESO ELECTORAL, PERO BUENO ESO ES HARINA DE OTRO COSTAL. ESTEE.., NO PODEMOS NOSOTROS COMO REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO Y SABEMOS QUE NO ES CULPA DEL CONSEJO GENERAL AVALAR LAS INTEGRACIONES DE LOS CONSEJOS ELECTORALES, DISTRITALES Y MUNICIPALES, PORQUE CONSIDERAMOS QUE LOS REQUISITOS PLASMADOS EN EL CÓDIGO PUES



SON SECTARIOS Y USTEDES ME DARÁN LA RAZÓN ¿ PORQUE, EN PALIZADA, EN EL DISTRITO XII NO LOGRAMOS O NO SE LOGRÓ INTEGRACIÓN COMPLETA ?, PUES SIMPLEMENTE PORQUE LA LEY ELECTORAL TE PLANTEA QUE COMO REQUISITO, PUES TENGAS UN GRADO ACADÉMICO QUE ES EL DE LICENCIATURA. SEÑORES COMO PODEMOS PEDIR UN GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA EN UN ESTADO DONDE LA ESCOLARIDAD PROMEDIO NO LLEGA NI A CONCLUIR LA PRIMARIA AQUÍ SE VE REFLEJADA LA SITUACIÓN. SABEMOS QUE ESTO ES UNA CUESTIÓN QUE NO ATIENDE EL ESPÍRITU CONSTITUCIONAL DEL DERECHO CIUDADANO DE SER VOTADO NO SOLAMENTE EN LOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR SINO TAMBIÉN EL DERECHO A PARTICIPAR EN LA INTEGRACIÓN DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES Y LOS CONSEJOS DISTRITALES. ESTO ES UNA SITUACIÓN QUE ES RESPONSABILIDAD DEL CONGRESO HACER LA MODIFICACIÓN EFECTIVAMENTE, PORQUE ELLOS ES UN MANDATO HACER Y MODIFICAR LEYES, PERO SEÑORES CONSEJEROS CON TODO RESPETO. SÍ, USTEDES TIENEN YA UN TIEMPECITO QUE ESTÁN EN EL CARGO, CREO QUE DEBERÍA DE HABER SIDO EN EL ESPÍRITU DE FORTALECER LA DEMOCRACIA EN EL ESTADO DE CAMPECHE, PUES HABERSE ECHADO UNA REVISADITA DEL CÓDIGO, HABER ESTEE.., DADO UNA LEÍDA A PROFUNDIDAD EN EL ESPÍRITU DEL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA. PORQUE ESTO MÁS QUE UN CÓDIGO ES UN COMPENDIO DE CONTRAPOSICIONES, LAGUNAS Y VARIAS COSITAS ¿NO?, EN ESTA MESA TIENEN USTEDES SENTADOS A LOS REPRESENTANTES DEL PODER LEGISLATIVO QUE EN SU MOMENTO PUDIERON HABERLES EVITADO EL HABER.., EL HACER UNA CALVIDEO ANTE LOS DIPUTADOS PARA HACER FORMAS DE PROFUNDIDAD A ESTE CÓDIGO. SÍ, QUE NOS EVITARAN UNAS SITUACIONES COMO ÉSTA, COMO LA QUE HOY SE REFLEJA EN EL DISTRITO DE PALIZADA.ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.-----

PROFESOR JESÚS ANTONIO SABIDO GÓNGORA: MUCHAS GRACIAS SEÑOR REPRESENTANTE, SOLAMENTE PARA ACLARAR, CREO QUE DESCONOCE, EHH.. CUAL FUE LA SITUACIÓN DEL CASO PALIZADA. EL CASO PALIZADA HUBO UNA CONTINGENCIA PRECISAMENTE POR LAS INUNDACIONES Y NOS VIMOS EN LA NECESIDAD DE CONVOCAR NUEVAMENTE A LA CIUDADANÍA Y SOLAMENTE AL MUNICIPIO DE PALIZADA PARA PODER COMPLETAR EHH.. TODOS LOS ASPIRANTES PARA CONSEJEROS ELECTORALES, ESTO NO FUE POR CUESTIONES DE NO TENER EN UN MOMENTO DADO LA PREPARACIÓN O QUE NO HALLA CIUDADANOS PREPARADOS PARA ASUMIR ESTOS CARGOS , YO CREO



QUE LE DIERON PRIORIDAD A LA SITUACIÓN QUE ESTABAN VIVIENDO EN ESE MOMENTO, A LA CONTINGENCIA QUE HABÍA EN PALIZADA Y LO ENTENDEMOS Y BUENO HICIMOS TODO LO POSIBLE, DIMOS UN PLAZO MAYOR PERO FINALMENTE SOLAMENTE CONTEMPLAMOS A LOS CINCO PROPIETARIOS Y QUIERO DECIRLE QUE SI HUBO PARTICIPACIÓN, PERO BUENO HABÍAN PERSONAS QUE NO PUDIERON CUMPLIR CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS DENTRO DE LA LEY, PUES TAMPOCO NOSOTROS PODEMOS ACEPTAR ALGUNA PERSONA QUE NO TENGA, ALGUNOS DE LOS REQUISITOS, PORQUE PARA NOSOTROS SI ES DE GRAN DIFICULTAD QUE PRESTEMOS A PERSONAS QUE NO CUMPLEN LOS REQUISITOS SOLAMENTE POR COMPLEMENTAR EL LUGAR QUE CORRESPONDE, ADELANTE SEÑOR REPRESENTANTE.-----

C. ANTONIO GÓMEZ SAUCEDO: SÍ, PLENO CONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN DE PALIZADA, TENEMOS SEÑOR PRESIDENTE, DE HECHO NO ESTA USTED PARA SABERLO NI YO PARA PLATICARLO, PERO ESTUVIMOS PARTICIPANDO EN BRIGADAS DE AUXILIO AHÍ EN EL MUNICIPIO, ENTONCES CONOCEMOS A LA PERFECCIÓN CUAL FUE EL TEMA DE PALIZADA.-----

PROFESOR JESÚS ANTONIO SABIDO GÓNGORA: Y TAMBIÉN LA CONVOCATORIA, LA CONVOCATORIA, LA SEGUNDA CONVOCATORIA.-----

C. ANTONIO GÓMEZ SAUCEDO: ASÍ ES, LA SEGUNDA CONVOCATORIA, EL FONDO DEL ASUNTO ES, UNO, ESTA INCOMPLETO DE ACUERDO AL MARCO LEGAL, ¿SÍ?, PORQUE MARCO LEGAL TE DICE PROPIETARIOS Y SUPLENTE, ESTA INCOMPLETO, ES FUNCIONAL, ES OPERATIVO, ESTAMOS DE ACUERDO, YO NO SE SI SEA VANO QUE USTED Y YO NOS PONGAMOS EN UNA.. EN UN MOMENTO HACER UN DIÁLOGO SOBRE QUE TANTO AFECTO QUE EN UNO DE LOS MUNICIPIOS DONDE PRÁCTICAMENTE LA MAYOR PARTE DE SU POBLACIÓN SE DEDICA A LAS ACTIVIDADES AGRÍCOLAS ESTEE.., TENGA UN NIVEL ACADÉMICO SUFICIENTE PARA COMPLEMENTAR PORQUE TAMPOCO Y YO LO ENTIENDO EHH.., EL CONSEJO GENERAL PODRÍA APOYAR , ESTEE.. A CIUDADANOS QUE NO CUMPLIERAN AL CIENTO POR CIENTO CON LOS REQUISITOS EL FONDO DE LA DISCUSIÓN, EL FONDO DEL POSICIONAMIENTO QUE PLANTEA EL PT, ES DE QUE ESOS REQUISITOS O EN PARTICULAR, ESE REQUISITO RESULTA LESIVO PARA EL UNIVERSO COMPLETO DE LOS CIUDADANOS, QUE ALGÚN CIUDADANO EN SU MOMENTO PUEDA, QUIERA, TENGA LAS GANAS, ¿SÍ? DE HACER UNA IMPUGNACIÓN POR VER VIOLENTADOS SUS DERECHOS CONSTITUCIONALES, BUENO ESTA EN SU PLENO DERECHO, SI



¿PORQUE?, PORQUE EL PUEDE SENTIR QUE LE ESTÁN VIOLANDO SU LIBERTAD A PARTICIPAR EN LA INTEGRACIÓN ESE ES EL FONDO DE LA PARTICIPACIÓN SEÑOR CONSEJERO, NO LA SITUACIÓN DE PALIZADA NI CUANTOS SE INSCRIBIERON ALLÁ, SINO EL FONDO DEL ASUNTO ES ESO Y YO SE QUE UNA CUESTIÓN QUE PUEDA MODIFICAR EL INSTITUTO, PERO SE HUBIERA VISTO EN UNA POSICIÓN DE FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA QUE NINGÚN INSTITUTO HABRÍA HECHO UN PLANTEAMIENTO AL CONGRESO, BUENO ESTO NOS AYUDA A FORTALECER LA PARTICIPACIÓN DEL CIUDADANO, VAMOS A PRESENTARLO. SÍ, PORQUE NO SE TRATA YO CREO QUE, NO SE SI EL ÁNIMO DE LOS SEÑORES CONSEJEROS PUES SEA SIMPLEMENTE PROCESAR ADMINISTRATIVAMENTE UNA ELECCIÓN CUANDO TIENEN O TUVIERON EN SU MOMENTO LA OPORTUNIDAD DE TRASCENDER EN LA MODIFICACIÓN DE LEYES EN EL ESTADO QUE PUEDAN FORTALECER LA DEMOCRACIA.-----

PROFESOR JESÚS ANTONIO SABIDO GÓNGORA: MUCHAS GRACIAS, SEÑOR REPRESENTANTE.¿ ALGÚN OTRO REPRESENTANTE DEL PODER LEGISLATIVO? ADELANTE SEÑOR REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA.-----

LICENCIADO **RAFAEL VICENTE MONTERO ROMERO:** SE HA PUESTO INTERESANTE, EL ESCENARIO EL DÍA DE HOY, LA RETORICA BRILLANTE DEL COMPAÑERO REPRESENTANTE DEL PT, NADA MÁS RECORDEMOS QUE TUVIMOS UNA OPCIÓN TAMBIÉN LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS DE INICIAR UNA REFORMA PROPICIADA POR EL PROPIO CONGRESO DEL ESTADO Y LAMENTABLEMENTE LOS ACTORES QUE ESTUVIMOS AHÍ NO PUDIMOS TENER, UNIFICAR UN CRITERIO PARA PODER AVANZAR EN ESTE TIPO DE DETALLES QUE HOY SE NOS PRESENTAN, ES CIERTO DEL TODO CLARO QUE EL CÓDIGO TIENE LAGUNAS TIENE INCONGRUENCIAS PERO ES EL CÓDIGO Y TANTO LOS PARTIDOS POLÍTICOS AQUÍ EN CAMPECHE COMO EL CONSEJO GENERAL DEL IIEC ESTAMOS OBLIGADOS A REGIRNOS POR ELLO, BUSQUEMOS TAMBIÉN LOS BERICUETOS, EL SALVAR LAS LAGUNAS Y LLEGUEMOS TODOS COMO LO DIJIMOS AQUÍ EN SESIÓN ANTERIOR A PODER LLEVAR ESTA FIESTA CÍVICA Y DEMOCRÁTICA EN PAZ, QUE HAY PROBLEMAS QUE AFECTAN A LOS PARTIDOS ME SUMO A ESA SITUACIÓN Y HAY QUE VER DE QUE MANERA SE PUEDE DEFENDER ESTO ANTE EL TRIBUNAL LOCAL ELECTORAL Y SACAR ADELANTE LOS PROYECTOS, PERO NO NOS EMPANTANEMOS EN ALGUNA SITUACIÓN CIRCUNSTANCIAL COMO ESTA QUE HOY NOS ESTA OCUPANDO FUERA DE CONTEXTO, HAGAMOS LAS



COSAS CON LA SERENIDAD, CON LA IDEA DE QUE JUNTOS PODEMOS SACAR ADELANTE ESTO Y AVOQUÉMONOS TAMBIÉN LOS PARTIDOS POLÍTICOS A CUANTO EL TIEMPO NOS PERMITA A TRATAR DE SACAR CONJUNTAMENTE CON LOS NUEVOS DIPUTADOS QUE VAN A ESTAR EN LA CÁMARA UNA REFORMA AL CÓDIGO QUE ES NECESARIA. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.....

PROFESOR JESÚS ANTONIO SABIDO GÓNGORA: MUCHAS GRACIAS, SEÑOR REPRESENTANTE. EN SEGUNDA RONDA EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. ADELANTE SEÑOR REPRESENTANTE.--

LICENCIADO LUIS RICARDO HERNÁNDEZ ZAPATA: BUENAS TARDES A TODOS CON UNA INTERVENCIÓN MUY RÁPIDA MUY ESCUETA PERO MUY CONCISA, ÚNICAMENTE PARA SEÑALAR QUE EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LAMENTA MUCHO QUE SE ESTÉ DESVIANDO LA ATENCIÓN EN UN SUCESO TAN IMPORTANTE COMO ES LA APROBACIÓN DE UN ACUERDO PARA ESTABLECER LAS PERSONAS QUE VAN A INTEGRAR LOS CONSEJOS DISTRITALES Y LOS CONSEJOS MUNICIPALES, NO OLVIDEMOS QUE EN ESTE PROCESO ELECTORAL 2012 Y CUANDO SALIÓ LA CONVOCATORIA PARA LOS CONSEJEROS ELECTORALES, DISTRITALES Y MUNICIPALES SE INTEGRARON 629 FOLIOS, SEGÚN LOS INFORMES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO LO CUÁL MANIFIESTA QUE EL ESTADO DE CAMPECHE TIENE UNA ALTA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y (INAUDIBLE) SE REFLEJA EN LA PARTICIPACIÓN DE LOS QUE ASPIRAN O TRAJERON SUS PAPELES PARA OCUPAR ESTAS POSICIONES, SINO ADEMÁS (INAUDIBLE) LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL PROCESO ELECTORAL FUE DEL 62.3% COMO LO HEMOS MENCIONADO EN MUCHAS OCASIONES. ESO ES LO QUE TENEMOS QUE CELEBRAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA , ESO ES LO QUE REALMENTE MERECE NUESTRA ATENCIÓN LO QUE SE ESTA DECIDIENDO EN ESTE ACUERDO SON LOS ÓRGANOS COLEGIADOS QUE COADYUVARAN CON INSTITUTO DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN LOS DISTRITOS ELECTORALES DEL ESTADO Y EN LOS MUNICIPIOS EN DONDE HAY MÁS DE UN DISTRITO ELECTORAL PARA SACAR AVANTE EL PROCESO ELECTORAL QUE NOS COMPETE EN LO LOCAL ESTE AÑO, ESO ES LO VERDADERAMENTE TRASCENDENTAL, EL PRI QUIERE RESALTAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LOS QUE ASPIRARON FUERON CANDIDATOS A SER SELECCIONADOS COMO CONSEJEROS ELECTORALES DISTRITALES Y MUNICIPALES Y FINALMENTE SERÁN TOMADOS EN CUENTA PARA DESEMPEÑAR ESAS FUNCIONES Y SEGUNDO LUGAR QUIERE DESTACAR LA .., COMO LO HICIMOS EN LA SESIÓN DEL 6



DE ENERO DE ESTE AÑO, EL PROFESIONALISMOS DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES PARA LLEVAR A CABO ESTA SELECCIÓN QUE IMAGINO HA SIDO ESCRUPULOSA Y HA SIDO HECHA APEGADA A LA LEY. CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO PUEDE MANIFESTAR LO QUE SEA, CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO ES LIBRE DE IMPUGNAR O NO LOS ACUERDOS DEL INSTITUTO POLÍTICO SOBRE TODO AQUELLOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE BUSCAN IMPUGNAR ESTE TIPO DE PROCESOS SON LOS QUE NO TIENEN CUADROS IMPORTANTES LOS QUE DE ANTEMANO Y A TRAVÉS DE SUS INTERVENCIONES EN ESTE ÓRGANO COLEGIADO, EN ESTA MESA DE DEBATES, YA VAN HACIA LA DERROTA, HACIA LA DERROTA ELECTORAL, VAMOS A DARLE LA CONFIANZA A LOS SEÑORES CONSEJEROS ESA ES UNA SITUACIÓN VERDADERAMENTE TRASCENDENTAL TAMBIÉN EN LA VIDA DEMOCRÁTICA DE NUESTRO ESTADO. ES TODO Y CUANTO CONSEJERO PRESIDENTE.-----

PROFESOR JESÚS ANTONIO SABIDO GÓNGORA: MUCHAS GRACIAS, SEÑOR REPRESENTANTE. EN SEGUNDA RONDA ¿ALGÚN OTRO REPRESENTANTE DE PARTIDO? SI NO HAY... EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. SEÑOR VÍCTOR AMÉNDOLA, ADELANTE EN SEGUNDA RONDA-----

C. VÍCTOR ALBERTO AMÉNDOLA AVILÉS: SIN QUE ESTO SEA UN AVAL DEL PRD, NI UNA CONCESIÓN DEL CHEQUE EN BLANCO, EHH.., SI DEJAMOS MUY EN CLARO QUE ES UNA RESPONSABILIDAD DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES, QUIENES PRESENTAN, PROPONEN O APRUEBAN ESTA LISTA DE CONSEJEROS DISTRITALES Y MUNICIPALES, FINALMENTE ES RESPONSABILIDAD DE USTEDES, LOS PARTIDOS NO VOTAMOS, OBSERVAMOS EL PROCEDIMIENTO DESDE EL INICIO YA A FINALES DEL AÑO PASADO Y BUENO SE NOS HAN OPORTUNAMENTE CUANDO SE NOS HA SOLICITADO INFORMACIÓN AL RESPECTO. LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS CONSEJEROS DISTRITALES Y MUNICIPALES SON UNA ESPECIE DE PENÚLTIMO ESLABÓN EN LA ACADEMIA DE LA INSTITUCIÓN ELECTORAL SIENDO EL ESLABÓN ÚLTIMO LOS FUNCIONARIOS DE CASILLA QUE TODAVÍA PASAN A UN SIGUIENTE AAH.. AUN NUEVO PROCESO QUE ES INSACULACIÓN, UNA SERIE DE PROCEDIMIENTOS, QUE SE HACEN INCLUSO CON EL CONVENIO CON EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL Y EN EL INICIO DE ESTE ESLABÓN ESTA EL NOMBRAMIENTO DE LOS CONSEJEROS ESTATALES QUE ESTÁN AQUÍ EL DÍA DE HOY QUE POR CIERTO FUERON CONVALIDADOS POR EL PRI Y POR EL PAN Y QUE LOS NOMBRAMIENTOS DE ESTOS CONSEJEROS APROBADOS POR LOS DIPUTADOS EN EL CONGRESO SON LOS QUE



ESTÁN PROPONIENDO LA INTEGRACIÓN DE ESTA LISTA YO LAMENTO QUE ACCIÓN NACIONAL QUE FUE COPARTICIPÉ EN EL NOMBRAMIENTO DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES EHH., QUE HICIERON SUS PROPUESTAS, AHORA DESCALIFIQUE EL TRABAJO DE LOS MISMOS CONSEJEROS ESTATALES QUE EL MISMO ACCIÓN NACIONAL PROPUSO EN EL CONGRESO DEL ESTADO, ME PARECE QUE NO SE PUEDE DESCALIFICAR A PRIORI, VAMOS A ESTAR ATENTOS DEL TRABAJO DE LOS CONSEJEROS DISTRITALES Y MUNICIPALES. EL PASADO PROCESO HUBIERON RENUNCIAS, HUBIERON CONSEJOS QUE FUERON MODIFICADOS POR TRABAJOS IRREGULARES QUE FUERON EN SU MOMENTO Y OPORTUNAMENTE DENUNCIADOS Y QUE LOS ENTONCES CONSEJEROS NOS BUSCARON A LOS REPRESENTANTES DE PARTIDO PARA PEDIRNOS QUE COADYUVÁRAMOS EN EL BUEN TRABAJO Y DEL BUEN DESEMPEÑO DE ESOS CONSEJEROS DISTRITALES Y MUNICIPALES. RESPETO EL DESEMPEÑO DE ACCIÓN NACIONAL, SIN DUDA ALGUNA QUE ES UNA POSICIÓN DE PARTIDO PERO, SI SE ME HACE CONTRADICTORIO QUE DESACREDITE EL TRABAJO DE LOS CONSEJEROS QUE USTEDES MISMOS PROPUSIERON EN EL CONGRESO DEL ESTADO CON INCONFORMIDAD DEL PT, DEL MOVIMIENTO CIUDADANO Y DEL PRD, USTEDES ESTÁN DESACREDITANDO UNA MISMA APROBACIÓN QUE USTEDES EN EL CONGRESO DEL ESTADO COMO PARTIDO HICIERON. MUCHAS GRACIAS.-----

PROFESOR JESÚS ANTONIO SABIDO GÓNGORA: GRACIAS, SEÑOR REPRESENTANTE. EN SEGUNDA RONDA ¿ALGÚN OTRO REPRESENTANTE? SI NO HAY INTERVENCIONES PASAMOS A LA TERCERA RONDA Y TIENE EL USO DE LA PALABRA ANTONIO GÓMEZ DEL PARTIDO DEL TRABAJO.-----

C. ANTONIO GÓMEZ SAUCEDO: EL PUES POSICIONAMIENTO DEL COMPAÑERO DEL PRD ME HIZO RECORDAR NO PORQUE HAYA ESTADO PRESENTE EL ESPÍRITU DE LA FORMACIÓN DEE., DEL PRIMER ÓRGANO ELECTORAL CIUDADANO EN AQUELLOS AÑOS, USTED LO RECORDARÁ CREO QUE BASTANTE BIEN DONDE NO HABÍA O EL ESPÍRITU ERA NO CREAR CUOTAS DE PODER PARTIDISTA QUE FUERA PRECISAMENTE UN ÓRGANO PRECISAMENTE UNIFICADO, DONDE LAS INSTANCIAS DE GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL, MUNICIPAL NADIE TUVIERA PARTICIPACIÓN. SE HA PERDIDO DESGRACIADAMENTE DEL 88 A ESTAS FECHAS EN UN PERÍODO DE CORTO, EN UN PERÍODO, PERDÓN DE TIEMPO MUY CORTO. ESTE LOGRO QUE COSTO ESFUERZO, SACRIFICIO Y SANGRE, HOY VEMOS LA REPRESENTACIÓN AQUÍ DE DOS PARTIDOS CON



TODO RESPETO TANTO PARA EL PRI Y COMO PARA EL PAN UNO AVALANDO Y EL OTRO DESCALIFICANDO EL RELAJO QUE ELLOS MISMOS APROBARON EN ALGÚN MOMENTO. SI ES CIERTO DECÍA VÍCTOR PUES RESPONSABILIDAD DE LOS CONSEJEROS EHH.., PROPONER, ENTREVISTAR, AQUÍ SE PLANTEA QUE PUES SE GASTARON APROXIMADAMENTE 570 HORAS HOMBRE ONCE DÍAS PARA HACER UNA ENTREVISTA DE 30 MINUTOS A CADA UNO DE LOS.. DE LOS QUE LLENEN LOS REQUISITOS DOCUMENTALES EN DONDE DICE QUE ESOS 30 MINUTOS ESO ES UNA ESTEE.., RECONOCIMIENTO A LA CAPACIDAD DE QUIENES HICIERON UNA ENTREVISTA PUES EN 30 MINUTOS OBTUVIERON INFORMACIÓN RELATIVA A LOS CONOCIMIENTOS EN MATERIA ELECTORAL, SUS ANTECEDENTES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y SU MOTIVACIÓN PARA OCUPAR EL CARGO, FACILIDAD DE PALABRA, TOLERANCIA, DISPOSICIÓN DE TRABAJO, CAPACIDAD DEL DIALOGO, ENTRE OTRAS MUCHAS CARACTERÍSTICAS O SEA AQUÍ SI APLICARON ESO DE QUE LA PRIMERA IMPRESIÓN, ES LO IMPORTANTE PERO ADELANTE ES UNA LABOR QUE SE LES RECONOCE ¿NO? Y EFECTIVAMENTE ES UN CHEQUE EN BLANCO PUES ESTAREMOS A LA VIGILANCIA A LA EXPECTATIVA DEL ACTUAR EN CADA UNO DE SUS MOMENTOS DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES Y DISTRITALES. ES CUANTO.-----

PROFESOR JESÚS ANTONIO SABIDO GÓNGORA: MUCHAS GRACIAS, SEÑOR REPRESENTANTE. EN TERCERA RONDA ¿ALGÚN REPRESENTANTE? EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ADELANTE LUIS HERNÁNDEZ ZAPATA.-----

LICENCIADO **LUIS RICARDO HERNÁNDEZ ZAPATA:** PARA SEÑALAR QUE ÚNICAMENTE QUE ES EHH.., UN POCO IRRESPONSABLE POR PARTE DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE IZQUIERDA QUE ME ANTECIERON EN LA PALABRA Y QUE RESPETUOSAMENTE HE ESCUCHADO SUS PUNTOS DE VISTA EL QUE DESCALIFIQUEN A LA REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO VERDE Y AL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA QUIENES TAMBIÉN INTERVINIERON EN EL , EN EL, PARA COMPLETAR A DOS TERCERAS PARTES PARA LA SELECCIÓN DEL PROCESO QUE ADEMÁS SEÑALA EL ARTÍCULO 24 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, ES IRRESPONSABLE Y LO SEÑALO ¿PORQUÉ? PORQUE NO PORQUE ELLOS NO HAYAN PARTICIPADO QUIERE DECIR QUE ESTE PROCESO HAYA ESTADO VIOLENTADO, HAYA ESTADO FUERA DE LA LEGALIDAD, LA RESPONSABILIDAD DE QUE NO HAYAN PARTICIPADO EN LA INTERVENCIÓN DE ESTE PROCESO SE ATRIBUYE A



LA FALTA DE PLATAFORMA ELECTORAL Y A LA FALTA DE TRABAJO HACIA CON LOS CIUDADANOS DEL ESTADO DE CAMPECHE Y SEGUNDO NO NOS DEBE SORPRENDER QUE EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL VAYA A EMPEZAR A IMPUGNAR CUALQUIER TIPO DE ACUERDO ELLOS SE HAN DADO CUENTA DE QUE EN EL ÁMBITO LOCAL, EN EL PROCESO LOCAL QUE INICIÓ EL 6 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, NO TIENEN CUADROS IMPORTANTES PARA PODER COMPETIR EN ESTA CONTIENDA ELECTORAL POR LA..., POR LA VÍA DE LA DEMOCRACIA. ELLOS APUESTAN QUE VAN A GANAR ESTA CONTIENDA ELECTORAL EN LOS TRIBUNALES Y NO EN LAS URNAS Y EN EL PRI TENEMOS MUY CLARITO QUE LAS CONTIENDAS ELECTORALES SE GANAN EN LAS URNAS Y NO EN LOS TRIBUNALES. ASI ES QUE ESTA SERÁ LA PRIMERA IMPUGNACIÓN DE UNA SERIE DE ELLAS QUE VAN A VENIR Y DE NUEVA CUENTA EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL LE MANIFIESTA SU TOTAL CONFIANZA Y RESPETO AL CONSEJO GENERAL Y A LOS SEÑORES CONSEJEROS PORQUE USTEDES ESTÁN ACÁ POR UNA DECISIÓN DE UN PROCESO INSTITUCIONAL QUE FUE AVALADO POR LA SOBERANÍA LEGISLATIVA EN NUESTRO ESTADO. ES TODO Y CUANTO CONSEJERO PRESIDENTE.-----

PROFESOR JESÚS ANTONIO SABIDO GÓNGORA: MUCHAS GRACIAS, SEÑOR REPRESENTANTE. EN TERCERA RONDA PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. ADELANTE SEÑOR REPRESENTANTE TIENE EL USO DE LA PALABRA.-----

LICENCIADO **CANDELARIO DEL JESÚS HUERTA LÓPEZ:** BUENO, CON TODO RESPETO AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, NO ES ¿PERDÓN? PERDÓN, PERDÓN, ES LO MISMO JAJAJA.-----

PROFESOR JESÚS ANTONIO SABIDO GÓNGORA: ORDEN POR FAVOR SEÑORES REPRESENTANTES Y RESPETO AL USO DE LA PALABRA DEL SEÑOR REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, ADELANTE SEÑOR REPRESENTANTE.-----

LICENCIADO **CANDELARIO DEL JESÚS HUERTA LÓPEZ:** CON RESPETO DECÍA EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, NO ES QUE ESTE PELEANDO EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL SIMPLEMENTE COMO ÉL HIZO ALUSIÓN QUE HUBIERON MÁS DE 600 PARTICIPANTES, MI PREGUNTA ES QUE ESE NIVEL DE MÁS DE 600 PARTICIPANTES NO HABÍA GENTE QUE NO TUVIERA CARGOS DENTRO DEL GOBIERNO DEL ESTADO ESO ES TODO LO QUE EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CUESTIONA PUES ESTAMOS HABLANDO DE UN UNIVERSO DE 600 PERSONAS SE REPITAN NOMBRES DE GENTE QUE YA TIENE TRABAJO Y CARGO DENTRO DEL GOBIERNO DEL ESTADO QUE DE ENTRADA ESTA



IMPEDIDO DE LEY, TAL PARECE QUE FUERA UN INTERCAMBIO DE EMPLEADOS YA QUE LA EX SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y PRERROGATIVAS DEL IEEC MARÍA LUISA SAHAGÚN, HOY EN DÍA TRABAJA EN EL GOBIERNO DEL ESTADO Y EMPLEADOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO HOY EL INSTITUTO ELECTORAL LOS NOMBRA CONSEJEROS MI DUDA ES QUE SI ES UN INTERCAMBIO O PAGO DE FAVORES ESO ES TODO LO QUE EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL NO ESTA DE ACUERDO ES CUANTO.-----

PROFESOR JESÚS ANTONIO SABIDO GÓNGORA: MUCHAS GRACIAS, SEÑOR REPRESENTANTE. ¿ALGÚN OTRO REPRESENTANTE? EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EL SEÑOR VÍCTOR AMÉNDOLA. ADELANTE.-----

C. VÍCTOR ALBERTO AMÉNDOLA AVILÉS: SÍ, YO QUISIERA PEDIR AL REPRESENTANTE DEL PRI QUE SE SERENE NADIE HA DICHO QUE FUE UN PROCESO IRREGULAR Y EN TODO CASO SI EL VERDE Y EL PANAL ESTE.., AQUÍ ESTÁN PRESENTES ELLOS PUDIERAN EN UN MOMENTO... SI EN ALGÚN MOMENTO SE SINTIERON ALUDIDOS AQUÍ ESTÁN DOS DIPUTADOS QUE VOTARON, BUENO ESTA UNO Y EL DIPUTADO KU HERRERA QUE YA NO ESTA PERO QUE EN TODO MOMENTO SI ELLOS SE SINTIERON ALUDIDOS PUDIERAN DEFENDERSE NO NECESITAN DE LA DEFENSA DE USTED SEÑOR REPRESENTANTE EHH.., SU RESPUESTA NO (INAUDIBLE) EFECTIVAMENTE HUBO AHÍ UNA, UN CONSENSO, EN CUANTO LO QUE DICE EL PAN, PUES EFECTIVAMENTE SON LO MISMO ¿ NO? ES EL PRI, ESTEE.., NO HAY DISTINGO ENTRE UNO Y OTRO NO ESTAMOS DESCALIFICANDO EL PROCESO NI ESTAMOS SEÑALANDO DE IRREGULAR O DE VICIADO EL NOMBRAMIENTO DE CONSEJEROS ESTATALES SEÑALÉ QUE EL NOMBRAMIENTO DE CONSEJEROS ELECTORALES ESTATALES FORMA PARTE DE UN PRIMER ESLABÓN EN LA ORGANIZACIÓN DEL PROCESO Y LO QUE ESTAMOS EL DÍA DE HOY ES UNA SEGUNDA ETAPA DE CONSEJEROS DISTRITALES Y MUNICIPALES Y UNA TERCERA Y ÚLTIMA ETAPA SERÁ EN SU MOMENTO LA DESIGNACIÓN Y NOMBRAMIENTO MEDIANTE INSACULACIÓN DE FUNCIONARIOS DE CASILLAS Y LO QUE YO ME EXTRAÑA, LO QUE EXTRAÑA UN SERVIDOR ES LA POSICIÓN DE ACCIÓN NACIONAL DE DESCALIFICAR A PRIORI LOS NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS DE CONSEJEROS ELECTORALES QUE EL MISMO ACCIÓN NACIONAL APROBÓ EN EL CONGRESO DEL ESTADO PORQUE FUERON LOS DIPUTADOS DE ACCIÓN NACIONAL JUNTO CON LOS DEL PRI, ENTIENDO QUE CON EL VERDE Y CON EL PANAL LOS QUE NOMBRARON A



ESTE CONSEJO ELECTORAL Y QUE EN ESTE MOMENTO ESTÁN HACIENDO UN EJERCICIO DE NOMBRAR A CONSEJEROS DISTRITALES Y MUNICIPALES, DONDE SUPONGO YO HAY PROPUESTAS DE ESTOS MISMOS CONSEJEROS PORQUE ADEMÁS EL CÓDIGO ELECTORAL CONTEMPLA QUE SON LAS PROPUESTAS DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES, NO ESTAMOS OTORGANDO UN CHEQUE EN BLANCO NI ESTAMOS DICHIENDO QUE HAY EL 100% EHH., DE CERTEZA POR PARTE DE NOSOTROS EN LA FUNCIÓN DE ESTOS CONSEJEROS ELECTORALES, LO VAMOS A VER EN EL EJERCICIO POR ESO MENCIONÉ QUE EN EL ANTERIOR PROCESO ELECTORAL CUANDO HUBIERON NOMBRAMIENTOS (INAUDIBLE) DE NOMBRAMIENTOS, CUANDO HUBIERON RENUNCIAS, HUBIERON CONSEJEROS ELECTORALES QUE BUSCARON A REPRESENTANTES DE PARTIDO POLÍTICO PARA QUE COADYUVÁRAMOS EN LA RESOLUCIÓN DE ESAS RENUNCIAS Y DE ESOS CAMBIOS EN ALGUNOS DISTRITOS, NO PODEMOS EVALUAR NI CALIFICAR EL TRABAJO DE UNOS CONSEJEROS QUE ESTÁN SIENDO NOMBRADOS CUANDO NO HAN INICIADO SIQUIERA SUS LABORES ME PARECE QUE NO DEBEMOS DESCALIFICARLOS TAMPOCO CUANDO ESAS MISMAS PROPUESTAS PROVIENEN ALGUNAS PARTES DE ELLAS DE CONSEJEROS QUE EL MISMO ACCIÓN NACIONAL NOMBRÓ EN EL CONGRESO DEL ESTADO, ENTIENDO QUE EL DIPUTADO AQUÍ PRESENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO, APROBÓ ESA LISTA DE CONSEJEROS, ENTIENDO QUE USTED Y SU GRUPO PARLAMENTARIO APROBÓ A LOS SEÑORES CONSEJEROS QUE ESTÁN AQUÍ PRESENTES Y ME PARECE RIESGOSO QUE EL MISMO PARTIDO DESCALIFIQUE SUS NOMBRAMIENTOS.-----

PROFESOR JESÚS ANTONIO SABIDO GÓNGORA: MUCHAS GRACIAS, SEÑOR REPRESENTANTE. EN EL USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO ELIER GAMBOA. ADELANTE SEÑOR.-----

DIPUTADO **ELIÉR HUMBERTO GAMBOA VELA:** (PAUSA) GRACIAS, PRIMERO, EL IMPUGNAR CUALQUIER COSA ES UN DERECHO DE LOS INDIVIDUOS O DE LOS PARTIDOS NO ES UNA DEBILIDAD, LO QUE ESTAMOS MENCIONANDO EN ESTA OCASIÓN Y NO SE SI SEA DESACREDITAR PERO ESO SI NO ES MUY CLARO EL INTERCAMBIO DE FUNCIONARIOS DEE..., DE ESTE CONSEJO CON LOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y LO ÚNICO QUE NOSOTROS ESTAMOS PIDIENDO ES QUE TENGAMOS EL PISO PAREJO PARA TODOS, QUE TODOS PODAMOS TENER LA SEGURIDAD DE QUE ESTE CONSEJO VA A VER LA IMPARCIALIDAD QUE DEBE DE TENER UN PROCESO DE ESTE, DE ESTE TAMAÑO QUE VAMOS A TENER Y PUES MÁS QUE NADA LOS CONSEJEROS



DISTRITALES Y MUNICIPALES QUE PASEN EL RASERO PERO BIEN QUE SEAN GENTE QUE NO HAYA COMO BIEN SE MENCIONÓ QUE NO ESTE TRABAJANDO O QUE NO HAYA TRABAJADO COMO LO IMPIDE EL CÓDIGO EN EL GOBIERNO DEL ESTADO. ES CUANTO.-----

PROFESOR JESÚS ANTONIO SABIDO GÓNGORA: MUCHAS GRACIAS, SEÑOR DIPUTADO. ¿ ALGÚN OTRO REPRESENTANTE?. ADELANTE SEÑOR REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA, VICENTE MONTERO-----

LICENCIADO **RAFAEL VICENTE MONTERO ROMERO:** MUCHAS GRACIAS, CONSEJERO PRESIDENTE, BUENO PUES ANTE LOS SUPUESTOS HECHOS QUE NO SON HECHOS, VUELVE A SALIR A COLACIÓN AQUÍ EL PASO DE UN EX FUNCIONARIO DEL INSTITUTO ELECTORAL A OTRA SITUACIÓN EN EL GOBIERNO QUE NO TIENE ABSOLUTAMENTE NADA QUE VER SI HUBIERA UNA CIRCUNSTANCIA DE CARÁCTER LEGAL ESTOY SEGURO QUE SU CASO SE HUBIERA DETERMINADO QUE ESO NO PROCEDÍA LA CAPACIDAD DE UNA PERSONA LE PERMITE TRANSITAR DE UN EMPLEO AL OTRO CON TODA LA LIBERTAD DEL MUNDO QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS NOS PERMITE IGUAL QUE LA LOCAL, NO TIENE NADA QUE VER Y LES RECUERDO A LOS AMIGOS DE ACCIÓN NACIONAL QUE EL HUBIERE POLÍTICA NO EXISTE, ENTONCES VAMOS A PARTIR DE LAS COSAS REALES ESTO ME LLEGA DE RECUERDO COMO SE MANEJABA EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS NACIONAL, EL ESPÍRITU DEL LEGISLADOR ES EL QUE VAMOS A INTERPRETAR Y YO QUISIERA SABER SI AQUÍ A PARTE DEL CHEQUE EN BLANCO DE PAQUITA LA DEL BARRIO PODEMOS UTILIZAR ALGÚN OTRO MEDIO QUE NOS PERMITA CUAL SERÍA EL ESPÍRITU DEL LEGISLADOR QUE PUDIERA ORIENTARLO HACIA ALGUNA SITUACIÓN QUE NOS PERMITA DEFINIR ENTRE LO REAL Y LO QUE FANTASIOSAMENTE QUEREMOS TRATAR DE APLICAR AQUÍ COMO ALGO QUE DESVIRTUÉ LAS ACCIONES QUE SE ESTÁN DANDO AL INTERIOR DE ESTE CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO. ES CUANTO CONSEJERO PRESIDENTE.-----

PROFESOR JESÚS ANTONIO SABIDO GÓNGORA: MUCHAS GRACIAS SEÑOR REPRESENTANTE Y COMO PARTE DE ESTA INFORMACIÓN DE CONSEJEROS ELECTORALES EN SU MOMENTO SE EXPIDIÓ UNA CONVOCATORIA, SE LLEVO UN PROCEDIMIENTO, SE LES INFORMÓ A LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE ESTE PROCEDIMIENTO Y BUENO ANTES DE QUE SE APROBARA ESTA O SE VAYA A APROBAR ESTA LISTA, YO QUIERO DECIRLES QUE A LOS PARTIDOS POLÍTICOS LES HICIMOS LLEGAR LA



LISTA DE CONSEJEROS ELECTORALES PARA QUE HICIERAN LAS OBSERVACIONES PERTINENTES Y DIMOS UN PLAZO PARA QUE VINIERAN A REVISAR TODOS LOS EXPEDIENTES RELATIVOS A LAS PERSONAS QUE SE ESTABAN PROPONIENDO. EN TODO MOMENTO HUBO APERTURA POR PARTE DE ESTE CONSEJO GENERAL, ENTREGAMOS ESTAS INVITACIONES EN SU MOMENTO Y NINGÚN PARTIDO POLÍTICO HIZO OBSERVACIÓN ALGUNA A ESTAS PROPUESTAS. EL DÍA DE HOY NOS LLAMA MUCHO LA ATENCIÓN DESPUÉS DE HABERLES DADO LA OPORTUNIDAD DE ESTAR PRESENTES O PRÁCTICAMENTE VISUALES EN TODO EL PROCESO, HOY NOS SALGAN CON UNAS OBSERVACIONES QUE EN SU MOMENTO NO HICIERON, DE TODAS MANERAS ES RESPETABLE, SUS PROPUESTAS, ES RESPETABLE SUS COMENTARIOS TOMAREMOS EN CUENTA TODO ESTO QUE MENCIONAN Y VERIFICAREMOS COMO YA LO HICIMOS ANTE LA LEY SI CUMPLEN O NO LOS REQUISITOS PARA SER EN ESTE CASO CONSEJEROS ELECTORALES. SI NO HAY MAS INTERVENCIONES SEÑOR SECRETARIO PROCEDA A LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE.-----

LICENCIADO VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ: CIUDADANOS CONSEJEROS ELECTORALES, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 51 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONSULTA SI SE APRUEBA EL PROYECTO NÚM. CG/05/12 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE POR EL QUE SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DE CONSEJEROS ELECTORALES DISTRITALES Y MUNICIPALES QUE FUNGIRÁN DURANTE EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2012; QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE DE FAVOR MANIFESTARLO. CONSEJERO PRESIDENTE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS. EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE REFIERE A LA LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO NÚM. CG/06/12 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE DETERMINA EL HORARIO DE LABORES QUE REGIRÁ A LOS CONSEJOS ELECTORALES DISTRITALES Y MUNICIPALES DURANTE EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2012. ESTE DOCUMENTO FUE PREVIAMENTE CIRCULADO Y DISPENSADA SU LECTURA, POR LO QUE CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, PROCEDERÉ A DAR LECTURA A SUS PUNTOS RESOLUTIVOS. **PRIMERO.-** SE APRUEBA QUE EL HORARIO DE LABORES DE LOS CONSEJOS ELECTORALES DISTRITALES Y



MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2012, SEA DE 09:00 HORAS A 14:00 HORAS Y DE 18:00 HORAS A 21:00 HORAS DE LUNES A VIERNES, Y DE 10:00 HORAS A 13:00 HORAS LOS SÁBADOS, CON BASE EN LOS RAZONAMIENTOS EXPRESADOS EN LAS CONSIDERACIONES DE LA I A LA VIII DEL PRESENTE ACUERDO. **SEGUNDO.-** SE INSTRUYE A LOS CONSEJOS ELECTORALES DISTRITALES Y MUNICIPALES PARA QUE, EN LOS DÍAS QUE CONFORME AL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE CAMPECHE SE CONSTITUYAN COMO VENCIMIENTOS DE PLAZO, AÚN FUERA DEL HORARIO DE LABORES DETERMINADO MEDIANTE EL PRESENTE ACUERDO, SE IMPLEMENTEN LAS GUARDIAS CON EL PERSONAL PERTINENTE, A EFECTO DE QUE EL MISMO PERMANEZCA EN LAS INSTALACIONES DEL CONSEJO RESPECTIVO HASTA LAS VEINTICUATRO HORAS DEL DÍA QUE CORRESPONDA, CON BASE EN LOS RAZONAMIENTOS EXPRESADOS EN LA CONSIDERACIÓN VIII DEL PRESENTE DOCUMENTO. **TERCERO.-** SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA PARA QUE, UNA VEZ INSTALADOS LOS CONSEJOS ELECTORALES DISTRITALES Y MUNICIPALES, NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO A CADA UNO DE ÉSTOS PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE CORRESPONDAN, CON BASE EN LOS RAZONAMIENTOS EXPRESADOS EN LA CONSIDERACIÓN VIII DEL PRESENTE DOCUMENTO. **CUARTO.-** SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA PARA QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO A LAS DIRIGENCIAS ESTATALES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES QUE CORRESPONDA, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES, CON BASE EN LOS RAZONAMIENTOS EXPRESADOS EN LA CONSIDERACIÓN VIII DEL PRESENTE DOCUMENTO. **QUINTO.-** PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. ES TODO Y CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.-----

PROFESOR JESÚS ANTONIO SABIDO GÓNGORA: GRACIAS SEÑOR SECRETARIO, CIUDADANOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO, ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO NÚM. CG/06/12 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE DETERMINA EL HORARIO DE LABORES QUE REGIRÁ A LOS CONSEJOS ELECTORALES DISTRITALES Y MUNICIPALES DURANTE EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2012.(PAUSA) NO HAY INTERVENCIONES SEÑOR SECRETARIO PROCEDA A LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE.-----



“2012. Año de la Cultura Maya.”



LICENCIADO VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ: CIUDADANOS CONSEJEROS ELECTORALES, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 51 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONSULTA SI SE APRUEBA EL PROYECTO DE ACUERDO NÚM. CG/06/12 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE POR MEDIO DEL CUAL SE DETERMINA EL HORARIO DE LABORES QUE REGIRÁ A LOS CONSEJOS ELECTORALES DISTRITALES Y MUNICIPALES DURANTE EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2012; QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE DE FAVOR MANIFESTARLO. CONSEJERO PRESIDENTE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y ME PERMITO INFORMAR QUE SE HAN AGOTADO LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA Y POR TRATARSE DE UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO CABE EL PLANTEAMIENTO DE ASUNTOS GENERALES.-----

PROFESOR JESÚS ANTONIO SABIDO GÓNGORA: MUCHAS GRACIAS SEÑOR SECRETARIO, SIENDO LAS 12 HORAS CON 55 MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO, 25 DE ENERO DEL 2012, SE CLAUSURA LA 2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO EN CURSO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. BUENAS TARDES. ---

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL

EL SECRETARIO EJECUTIVO

PROF. JESÚS ANTONIO SABIDO GÓNGORA

LIC. VÍCTOR MANUEL RIVERO
ÁLVAREZ

CONSEJEROS ELECTORALES

C.P. DULCE MARÍA CÚ SÁNCHEZ

M.C. JORGE MANUEL FLORES
SILVA



“2012. Año de la Cultura Maya.”



M.C.E. LIZETT DEL CARMEN ORTEGA ARANDA

MTRO. ANTONIO VALLADARES
PACHECO

M. EN C. FELICIANA OLIVIA MARÍN SONDA

M.H.D. PEDRO DAMAS ARCOS.



“2012. Año de la Cultura Maya.”





“2012. Año de la Cultura Maya.”





“2012. Año de la Cultura Maya.”

